

UNIVERSIDAD DE CUENCA



FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICAS PÚBLICAS

TÍTULO:

Análisis de los delitos denunciados en la ciudad de Cuenca
durante el período enero a diciembre del año 2015
como elementos que incrementan la inseguridad ciudadana.

Trabajo final previo la obtención del título de:
Especialista en Seguridad Ciudadana y Políticas Públicas

AUTORA: Lcda. Viviana Alexandra Bernal Estrada
C.I.: 0102608452

DIRECTOR: Dr. Julio Teodoro Verdugo Silva
C.I.: 0301697280

Cuenca – Ecuador
2015 – 2017



RESUMEN.

Este documento constituye un aporte para discernir la dinámica del cometimiento del delito en el cantón Cuenca, durante el período enero a diciembre del año 2015, en base a las denuncias que se receptan en el Consejo de la Judicatura del Azuay y Fiscalía Provincial del Azuay; y, que a su vez se recopilan en el Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana.

Para tratar de divisar la causalidad de los índices delictivos evidenciados en este análisis, fue necesario partir de un diagnóstico cuantitativo que refleje la realidad de los hechos denunciados; a partir de ello, el análisis de cada componente, identifica los fenómenos causantes de la violencia en sus múltiples manifestaciones.

En un compendio de elementos estructurales y conductuales, el fenómeno urbano de la violencia no es más que una manifestación social de un conflicto existente, el mismo que compromete las interacciones humanas desde las necesidades sociales y desde las carencias de las estrategias de intervención y políticas de seguridad ciudadana.

PALABRAS CLAVES.

Seguridad ciudadana. Percepción. Política pública. Geo – referenciación. Espacio privado. Espacio público. Estereotipo. Género. Transversalizar. Vulnerabilidad.



ABSTRACT.

This document constitutes a contribution to discern the dynamics of the commission of the crime in the canton Cuenca, during the period January to December of the year 2015, based on the complaints that are received in the Council of the Judiciary of the Azuay and Provincial Prosecutor of the Azuay; And, which in turn are compiled in the Center for Strategic Studies of the Citizen Security Council.

To try to discern the causality of the criminal indices evidenced in this analysis, it was necessary to start from a quantitative diagnosis that reflects the reality of the denounced facts; from this, the analysis of each component identifies the phenomena that cause violence in its multiple manifestations.

In a compendium of structural and behavioral elements, the urban phenomenon of violence is no more than a social manifestation of an existing conflict, which compromises human interactions from social needs and from the shortcomings of intervention strategies and policies citizen security.

KEY WORDS.

Citizen security. Perception. Public politics. Geo - referencing. Private space. Public space. Stereotype. Gender. Transversalize. Vulnerability



INDICE.

1. INTRODUCCIÓN	8
2. GLOSARIO	9
3. OBJETIVOS	10
4. METODOLOGIA	10
5. CONTENIDOS TEORICOS	10
CAPITULO 1	
1.1 Percepción de Seguridad Ciudadana	11
1.2 La Seguridad Ciudadana como construcción social	11
1.3 La Seguridad Ciudadana como política pública	12
1.4 Marco Jurídico en mención a la normativa legal internacional, nacional, provincial, cantonal e institucional	13
1.5 Normativa legal aplicada al Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón Cuenca	16
1.6 Análisis del Código Orgánico Integral Penal en materia de Seguridad Ciudadana	17
CAPITULO 2	
2.1 Análisis cuantitativo y cualitativo de infracciones, contravenciones y delitos recopilados en el Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón Cuenca durante el año 2015	19
Delitos culposos de tránsito	19
Delitos contra la integridad personal	22
Delitos contra la integridad sexual y reproductiva	26
Delitos contra la inviolabilidad de la vida	31
Delitos contra el derecho a la propiedad	36
Violencia Intrafamiliar - Contravenciones	46
Violencia Intrafamiliar – Delitos	50
6. HALLAZGOS	56
7. CONCLUSIONES	64
8. RECOMENDACIONES	68
9. BIBLIOGRAFIA	69
10. ANEXOS	
Mapas - Ubicación geo-espacial de los delitos recopilados en el Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón Cuenca durante el año 2015	74



CLÁUSULA DE DERECHOS DE AUTOR



Universidad de Cuenca

CLÁUSULA DE DERECHOS DE AUTOR

Yo Viviana Alexandra Bernal Estrada, autora de la tesis **“Análisis de los delitos denunciados en la ciudad de Cuenca, durante el periodo enero a diciembre del año 2015, como elementos que incrementan la inseguridad ciudadana”** reconozco y acepto del derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5, literal c) de su reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Especialista en Seguridad Ciudadana y Políticas Públicas. El uso que la Universidad de Cuenca hiciera de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora.

Cuenca, 20 de abril del 2017

Lcda. Viviana Bernal Estrada
C.C. 0102608452



CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL



Universidad de Cuenca

CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Yo, Viviana Alexandra Bernal Estrada, autora de la tesis **“Análisis de los delitos denunciados en la ciudad de Cuenca, durante el periodo enero a diciembre del año 2015, como elementos que incrementan la inseguridad ciudadana”**, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de la autora.

Cuenca, 20 de abril del 2017

Lcda. Viviana Bernal Estrada
C.C. 0102608452



AGRADECIMIENTO.

Mi sincero agradecimiento al Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón Cuenca, representado por la Soc. Faviola Ochoa Crespo y Crnel. Rómulo Montalvo de la Torre, ex – Directora Ejecutiva y Director Ejecutivo actual, por impulsar esta iniciativa académica única en la ciudad, provincia y país.

A Patricio y Pepita, mis padres y amigos incondicionales; mis más acertadas guías y mis más sólidos cimientos que han sostenido todos mis proyectos de vida.

A mi Dios, por haberme colocado en el preciso lugar.

DEDICATORIA.

A las razones de mi existencia, mis hijos: David, Daniela y Ana Carolina, mis más preciados tesoros.

A mi única e inseparable hermana Fernanda, por ser como es.



1. INTRODUCCIÓN.

Geannine Alvarado (2012), señala “La seguridad ciudadana es un concepto en mutación y que al estar en constante construcción, constituye un tema de interés en la producción de conocimientos” (p.107).¹

En concordancia con lo que expresa la autora, la investigación y la implementación de políticas en materia de seguridad ciudadana, son elementos que fortalecen y garantizan el ejercicio de los derechos humanos, en especial el derecho a una vida libre de violencia; en este sentido, cuando los individuos se incorporan a la coproducción de la seguridad como agentes activos, se sostienen y se afianzan los principios de libertad, igualdad y equidad para su pleno desarrollo.

No toda acción de inseguridad es causada por la violencia y para comprender este fenómeno se requiere hacer un análisis de las diversas manifestaciones de la violencia, generadas por aquellos factores estructurales: desempleo, demografía, pobreza, conductas individuales y en colectivo, que no dejan de ser hechos aislados sino que mantienen ciertas analogías con las actuales condiciones sociales.

La seguridad ciudadana debe entenderse como la compatibilidad de la ciudadanía en el espacio urbano; pues exige componentes multidimensionales de acción judicial, policial, política, social, cultural, económica y otros, en donde se asienta las bases del bien común de una sociedad.

La efectividad en la aplicación de las políticas de seguridad, radica en evidenciar los problemas de diagnóstico inicial para generar capacidades y compromisos institucionales que optimicen el tratamiento del fenómeno de la violencia; lo que constituye un nuevo paradigma de control social.

¹ Violencia y Seguridad Ciudadana: Algunas reflexiones (Quito, sede FLACSO 2012:107)



2. GLOSARIO.

Espacio privado:	Entendido como el espacio para la interacción familiar y satisfacción de las necesidades humanas de los miembros de un hogar. También lo constituyen aquellos espacios de propiedad privada pero de uso público (Centros comerciales)
Espacio público:	De propiedad, dominio, uso y administración pública (áreas verdes, parques, vías).
Estereotipo:	Imagen o idea aceptada comúnmente por un grupo o sociedad con carácter inmutable.
Género:	Conjunto de características individuales y colectivas vinculadas a la sexualidad y conductas de hombres de mujeres
Geo – referenciación:	Posicionamiento que define la localización de un objeto espacial en un sistema de referencia determinado, mediante la asignación de coordenadas geográficas.
Percepción:	Sensación interior que resulta de una impresión material hecha en nuestros sentidos.
Política pública:	Acciones dirigidas específicamente por un gobierno para satisfacer necesidades de interés público.
Seguridad ciudadana:	Es una acción integral que desarrolla el estado con la colaboración de la ciudadanía y otras organizaciones públicas, destinadas a asegurar la convivencia pacífica y la erradicación de la violencia.
Transversalizar:	Estrategia para integrar un concepto/componente en varias actividades de acción positiva.
Vulnerabilidad:	Cualidad de vulnerable. Que puede ser herido o recibir lesión, física o moralmente.



3. OBJETIVOS.

3.1 OBJETIVO GENERAL:

Identificar los factores que incrementan los índices de inseguridad en la ciudad de Cuenca.

3.2.OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Recopilar información estadística sobre los delitos que se registran en el Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón Cuenca, durante el período enero a diciembre del año 2015.
- Analizar la dinámica de los delitos que se denunciaron en el Consejo de la Judicatura del Azuay y en la Fiscalía Provincial del Azuay durante el período enero a diciembre del año 2015.

4. METODOLOGÍA.

Para el método cuantitativo, se aplicó la herramienta de recolección de información de las fuentes: Consejo de la Judicatura del Azuay y Fiscalía Provincial del Azuay; estos datos son posteriormente procesados por el Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón Cuenca.

Se procedió a desagregar la información cuantitativa en relación a la batería de indicadores propia de las instituciones fuentes, a fin de graficar a través de figuras y tablas que favorezcan la interpretación de los datos.

Para el método cualitativo, se procedió a analizar la información que revelaron los indicadores obtenidos con lo que se explica la dinámica del cometimiento de contravenciones y delitos.

Los resultados a evidenciarse en esta investigación son aquellos que se registraron como fecha de denuncia, más no como fecha en que ocurrió el hecho.

5. CONTENIDOS TEÓRICOS.

CAPÍTULO I

1.1. Percepción de Seguridad Ciudadana.

Una de las preocupaciones fundamentales de la sociedad y de los entes gubernamentales es el incremento de la violencia en sus múltiples manifestaciones; así como, el incremento de la percepción ciudadana en torno a la inseguridad, misma que se experimenta en el diario vivir, como un síntoma común de la vida cotidiana.

Las diversas manifestaciones de violencia constituyen un problema complejo y multicausal que involucra a múltiples actores, lo que llama al análisis de aquellos factores que incrementan esta complejidad; es así entonces que la percepción ciudadana respecto al incremento de la violencia, mantiene un concepto homogéneo en todos los ciclos de vida de las personas. La simbología, genealogía, construcción social, estereotipos de género y el acceso/control a bienes y servicios, son elementos que sin duda alguna desencadenan comportamientos violentos sin privilegios de edad, sexo u otras condiciones.

La naturaleza del ser humano es de subjetiva vicisitud, lo que la impulsa a interactuar inconstantemente frente a una intimidación; el contexto en el que se produce un hecho peligroso, sin duda alguna genera efectos de inseguridad que perjudican la armonía de la convivencia humana y el desarrollo óptimo de las sociedades.

En tiempos actuales se habla de una doble vulnerabilidad; la primera debido a que la fisonomía del cuerpo humano es frágil ante eventos naturales y antrópicos; y, la segunda porque en la cotidianeidad de nuestras vidas marcamos una predisposición conductual; por ello, las nuevas formas de violencia están directamente asociadas con el crecimiento urbano y con las nuevas formas de interacción social.

1.2. La Seguridad Ciudadana como construcción social.

La violencia es un comportamiento aprendido que se reproduce generacionalmente por patrones culturales, hábitos de fuerte herencia genética y social que se manifiestan de diversas maneras.

Factores como el miedo, desconfianza, inconformidad y otros, son parte de los causales que desencadenan formas de violencia directa o indirecta que sin duda alguna, trastocan la vida humana.

Los tiempos actuales demandan la necesidad de apropiación de un nuevo concepto de seguridad ciudadana, un concepto innovador y transformador que más allá del sentido



común, se interiorice en la conducta individual como un nuevo paradigma de seguridad ciudadana; algo transversal e imprescindible para el desarrollo de las sociedades.

Los contextos en los que se reflejan determinadas formas de violencia tienen su particularidad, desde lo individual hasta lo colectivo; de ahí la competencia en responder a los problemas de inseguridad a través de distintos actores, todos con responsabilidades específicas que garanticen la eficacia de servicios y recursos para cubrir con una demanda urbana.

La evolución de la actividad delincriminal no es un factor distintivo de la existencia y permanencia de aquello que por norma social se lo considera anormal; al contrario, es un riesgo adyacente a la vida humana, a la convivencia cotidiana y a las formas de desarrollo.

1.3. La Seguridad Ciudadana como política pública.

Los alcances en política pública asociada a la seguridad ciudadana no solo deben direccionarse a la prevención de la violencia social, sino que debe mirarse desde un enfoque de derechos, que considere la restitución del bien humano, del bien común y de procesos que abarquen la reparación, rehabilitación y reinserción del sujeto, para su efectiva aplicabilidad.

La construcción y efectividad de la política pública en materia de seguridad ciudadana, debe estar ampliamente enriquecida desde varios enfoques: sociológicos, urbanísticos, criminológicos, psicológicos y otros relacionados, que fortalecen sin duda alguna la acción pública; en este sentido, la búsqueda de políticas públicas asertivas, representa una modernización de la esfera pública, lo que nos encamina a la diferenciación de problemas y soluciones de manera específica para aplicar correctivos amplios y sustentables.²

La seguridad ciudadana tiene varias aristas que demandan tratamientos diferenciados y es así que como política pública, tiene injerencia en las demás políticas públicas de menor campo de acción, sean estas demográficas o de competencia administrativa; entonces, llegar a obtener una política pública de calidad, exige de ciertos elementos de integración con objetivo político en común, desarrollados por la institución pública de servicios, la participación comunitaria y la empresa privada.

Con estas líneas de acción delimitadas, la gestión política se encamina a construir políticas de excelencia con menor probabilidad de riesgo, pues al incorporar instrumentos, mecanismos institucionales, definiciones, se puede prever resultados y con ello minimizar los eventos de inseguridad.

² Eugenio Lahera P. Política y políticas públicas”. (2004) CEPAL. Santiago, Chile.

1.4. Marco Jurídico en mención a la normativa legal internacional, nacional, provincial, cantonal e institucional.

Las personas no pueden renunciar a sus derechos ni tampoco negociar con éstos, así sea por voluntad propia; por su parte, el Estado tampoco puede disponer de los derechos de las personas ni obligarlas a renunciar a los mismos; ya que “Garantiza a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción”.³

Luego de que un Estado haya asumido compromisos internacionales reconociendo determinados derechos humanos, éstos no pueden ser desconocidos internamente, ni aun recurriendo al sufragio, ya sea por consulta popular o referéndum; en este sentido, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de los Estados Americanos (OEA), han tomado a los derechos humanos y a la democracia como aspectos centrales para sus objetivos y organización, fomentando su vigencia y afianzamiento en todos los países del mundo.

En nuestro país, La Constitución del Ecuador del año 2008, como ley suprema, es un instrumento jurídico que expresa los principios fundamentales de un Estado de derecho y democracia. La democracia promueve la participación igualitaria de todas las personas; y, el Estado de derecho, garantiza a los hombres y mujeres bajo jurisdicción estatal que sus derechos serán respetados y tutelados.

En el marco de la seguridad ciudadana, la Ley de Seguridad Pública y del Estado, en su artículo 23, menciona “La seguridad ciudadana es una política de Estado, destinada a fortalecer y modernizar los mecanismos necesarios para garantizar los derechos humanos, en especial el derecho a una vida libre de violencia y criminalidad, la disminución de los niveles de delincuencia, la protección de víctimas y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del Ecuador”.⁴

En ese mismo contexto, existen normativas jurídicas de alcance internacional, nacional, provincial, cantonal e institucional pertinentes del Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón cuenca, que velan por la convivencia y el orden público; a mencionar algunas de las más importantes:

³ Constitución del Ecuador del 2008.

⁴ Ley de Seguridad Pública y del Estado.



NORMATIVA LEGAL INTERNACIONAL			
DECLARACIONES			
Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) 1948.	Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre. Bogotá 1948.	Declaración de Carta-gena sobre Refugiados, 1984.	
PACTOS			
Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) 1966.		Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) 1966.	
CONVENCIONES			
Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (CIPST). Cartagena 1985.	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujer, Belén Do Pará (1994)	Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, Belén do Pará, 1994.	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Violencia (CEDAW) 1979.
Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. Guatemala, 1999.	Convención Americana sobre Derechos Humanos, Derechos Económicos, Sociales y Culturales, San Salvador, 1988.	Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto San José de Costa Rica, 1969.	Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos Relativo a la Abolición de la Pena de Muerte, Paraguay 1990.
CONFERENCIAS			
Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (CIPD). El Cairo, 1994.	Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, 1993.	Cuarta Conferencia Mundial sobre Las Mujeres, Beijing, 1995.	
ESTATUTOS			
Estatuto de Roma de la Corte Penal Inter-nacional, 1998.			

NORMATIVA LEGAL NACIONAL			
CONSTITUCIÓN			
Constitución de la República del Ecuador del 2008.			
LEYES			
Ley Orgánica de la Policía Nacional. Quito 2001.		Ley Orgánica de Seguridad Pública y del Estado. Quito 1998.	
PLAN			
Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género contra niñas, niños, adolescentes y mujeres. Quito 2010.		Plan Nacional para el Buen Vivir 2013 – 2017.	
CÓDIGOS			
Código de la Niñez y Adolescencia. Quito 2013.	Código Orgánico de la Función Judicial. Quito 2009.	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Quito 2014.	Código Orgánico Integral Penal. Quito 2008.



NORMATIVA LEGAL PROVINCIAL

ORDENANZAS

Ordenanza para la exigibilidad y transversalidad de la Equidad Social y de Género en la Provincia del Azuay, 2012,	Ordenanza Provincial que garantiza el ejercicio de los Derechos y el Desarrollo Integral de niños, niñas y adolescentes en el Azuay, 2011.
--	--

NORMATIVA LEGAL CANTONAL

ORDENANZAS

Ordenanza de Creación, Organización e Implementación del Sistema de Protección Integral de Derechos en el Cantón Cuenca, 2014.	Ordenanza para la Administración y Funcionamiento del Centro de Detención Provisional de la Ciudad de Cuenca, 2007.
Ordenanza para la Coordinación entre la Ilustre Municipalidad de Cuenca y las Organizaciones de Defensa de los Derechos de la Mujer y de la Equidad Social y de Género, 2004.	Ordenanza para la Inclusión, el Reconocimiento y Respeto a la Diversidad Sexual y Sexo-Genérica en el Cantón Cuenca, 2016.
Ordenanza para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y por la que se institucionaliza la Red de Salud Sexual y Salud Reproductiva en el Cantón Cuenca. (2013)	Ordenanza que aprueba la Reforma y Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cuenca, 2015.
Ordenanza que establece las Políticas para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género en el ámbito público y privado del cantón Cuenca, 2008.	Ordenanza que institucionaliza el Enfoque de Género en la Ilustre Municipalidad de Cuenca, 2011.
Ordenanza que institucionaliza el Funcionamiento de la Mesa Cantonal para la Erradicación de la Violencia de Género y el Observatorio a casos de Violencia de Género e Intrafamiliar, 2013.	Ordenanza que regula el Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Cuenca, 2008.
Ordenanza que regula la Utilización de los Bienes de Uso Público del cantón Cuenca en cuanto a la compra, venta, permuta, entrega gratuita y consumo de bebidas alcohólica, 2014.	

PLAN

II Plan Cantonal de Erradicación de la Violencia de Género hacia las Mujeres, 2010-2020.

NORMATIVA LEGAL INSTITUCIONAL

PLAN

Plan Estratégico Institucional del Consejo de Seguridad Ciudadana. 2015 – 2019.	Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Consejo de Seguridad Ciudadana. 2016 – 2019.
---	--



1.5. Normativa legal aplicada al Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón Cuenca.

El Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón Cuenca es un organismo técnico con autonomía administrativa, operativa, patrimonial y financiera, sin fines de lucro, cuya función primordial es la de planificar y coordinar con entidades actoras de la seguridad ciudadana, políticas y acciones que debe desarrollar cada una de las instituciones en el marco del respeto a sus facultades y funciones establecidas en la Constitución Política del Estado y más leyes pertinentes.

Son principios del Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Cuenca:

- a) El enfoque integral de los problemas de la seguridad ciudadana;
- b) La participación plural, responsable, concertada, de acuerdo a las capacidades, de los distintos sujetos partícipes de las acciones de seguridad;
- c) El ejercicio de los principios de descentralización y desconcentración en la gestión de la seguridad ciudadana, en complementariedad con la labor que desempeña la Policía a nivel nacional;
- d) La materialización y concreción de una cultura de la seguridad, basada en una acción de respeto a los derechos fundamentales consagrados en la Constitución;
- e) La acción efectiva de prevención y protección para mantener el orden, la seguridad, la confianza y la paz en el Cantón de acuerdo a las responsabilidades específicas de las instituciones;
- f) Contribución al fortalecimiento de la estructura de todas las instancias responsables de la seguridad ciudadana en el Cantón Cuenca.

Son atribuciones del Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Cuenca:

- a) Formular y asesorar en las políticas locales para el desarrollo y permanencia de los procesos de seguridad ciudadana;
- b) Desarrollar el sistema de seguridad del Cantón Cuenca, mediante la participación concertada y plural, de acuerdo a las facultades y funciones, de los distintos sujetos partícipes del sistema de seguridad en el Cantón;
- c) Proponer ordenanzas y convenios que respalden la acción de los órganos y entidades que conforman el sistema de seguridad ciudadana en Cuenca;
- d) Dictar los reglamentos necesarios para su funcionamiento;
- e) Aquellas de rectoría que el Estado le transfiera de acuerdo con la Constitución y la Ley.

Son acciones del Consejo de Seguridad Ciudadana de Cuenca:

- a) Formulación de políticas y directrices acordes a la realidad cantonal.
- b) Formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana integral.

- c) Optimización de los recursos humanos, materiales y económicos de todos los órganos del sistema de seguridad en el Cantón, en coordinación con el Comando Provincial de la Policía Nacional Azuay No. 6.
- d) Gestión de recursos en los ámbitos local, nacional e internacional necesarios para garantizar la consecución de los objetivos y acciones planteados en los planes de seguridad ciudadana cantonal.
- e) Capacitación permanente de los recursos humanos locales para garantizar la profesionalización de quienes desarrollan acciones en el ámbito de la seguridad ciudadana y la prevención de la violencia.
- f) Desarrollo de sistemas de información situacional para el monitoreo y evaluación de acciones y de comunicación con la ciudadanía.
- g) Desarrollo de campañas permanentes de capacitación para la prevención de la violencia en todas sus manifestaciones a fin de garantizar la eficaz participación de los ciudadanos en las políticas de seguridad.
- h) Evaluación permanente de los procesos y retroalimentación de las experiencias.

1.6. Análisis del Código Orgánico Integral Penal en materia de Seguridad Ciudadana.

El Código Orgánico Integral Penal vigente desde el pasado 10 de agosto del 2014, tuvo como finalidad la aplicación de leyes que garanticen la administración de justicia en nuestro país, constituyéndose como una ley que compiló al Código Penal Ecuatoriano y al Código de Procedimiento Penal en un solo cuerpo legal para su lícita aplicabilidad.

Algunos avances en materia jurídica se dieron en razón a la trayectoria de un sistema penal que data desde 1938, mismo que ha sido sometido a cuarenta y seis reformas, las cuales lejos de mejorar el esquema jurídico penal, han generado dispersión normativa en distintas materias: régimen militar, régimen policial, mujeres violentadas, entre otras; lo cual repercute en la seguridad jurídica de nuestro país.

En materia de seguridad jurídica, se reconoce nuevas tipificaciones penales que permiten sancionar distintas modalidades delictivas y modificar la sentencia a otros delitos: femicidio, violencia intrafamiliar psicológica, delincuencia organizada, sicariato, homicidio culposo por mala práctica profesional, pánico financiero, tortura, tráfico de migrantes, trata de personas, enriquecimiento privado no justificado, entre otros.

En nuestro país, la tipificación del femicidio y la violencia intrafamiliar psicológica, también constituye un avance jurídico que visibiliza la impunidad que ha ubicado a las mujeres en condiciones de indefensión; pues el Estado a través de sus administradores de justicia (Consejo de la Judicatura - Unidad Especializada en Violencia contra la Mujer y la Familia y la Fiscalía General) prevalece su responsabilidad y obligación en la investigación, sanción, protección y reparación de los sujetos procesales, dependiendo de la naturaleza del delito.



Lo que menciona la Constitución Ecuatoriana y el Código Orgánico Integral Penal, sea desde una perspectiva legal (punitivo), social (garantista) o filosófica (contexto), respecto a la seguridad ciudadana, es valiosamente congruente para abordar la problemática de la criminalidad y la violencia, pues visto desde un enfoque de derechos humanos, se incorporan aspectos asociados a la “seguridad pública”, “seguridad humana”, “seguridad interior” y “orden público”, abriendo paso al cumplimiento de tres obligaciones básicas: respeto, garantía y tutela.

Es por ello que se debe entender a la seguridad ciudadana como un propósito que dirija a mejorar las condiciones de vida de los individuos en apego a los derechos del buen vivir; en este sentido y a pesar de las reformas y avances en materia penal, el amparo jurídico aún es débil respecto a la aplicabilidad de la ley en materia de seguridad ciudadana, pues recaería en una probabilidad que el aumento de penas, aporten a minimizar los niveles de inseguridad; así como también sería probable que ante la sanción, se incrementen aquellos problemas de desigualdad debido a la acumulación monopólica del poder.

La ley penal constituye una herramienta para lograr los objetivos establecidos en la Constitución (prevención y reparación) y no solamente la persecución y sanción de un delito.

CAPÍTULO II

2.1 Análisis cuantitativo y cualitativo de infracciones, contravenciones y delitos recopilados en el Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón Cuenca durante el año 2015.

De la información recopilada por el Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón Cuenca, se presenta información gráfica, respecto a las denuncias realizadas en el Consejo de la Judicatura del Azuay, Fiscalía Provincial del Azuay, SIS-ECU 911; entre otras, durante el período enero a diciembre del año 2015, lo que a continuación permitirá realizar un análisis estadístico y descriptivo de la conflictividad local.

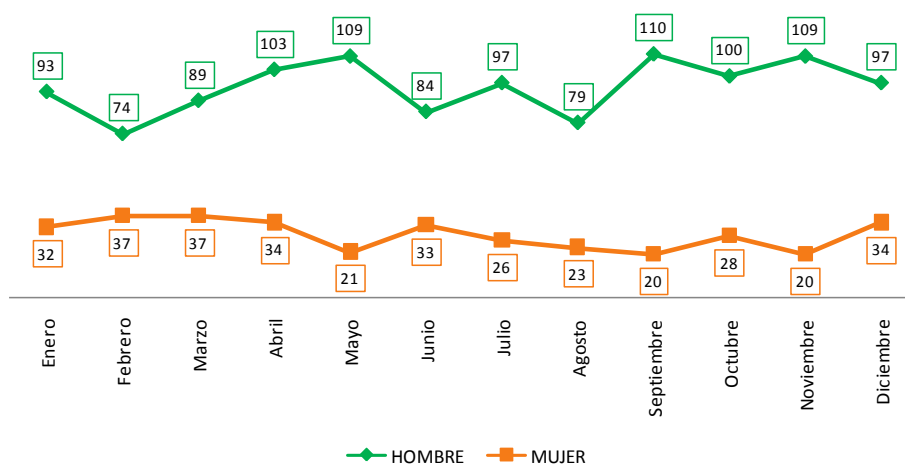
DELITOS CULPOSOS DE TRÁNSITO.

Delitos Contra la Integridad Personal - Lesiones causadas por accidente de tránsito:

El artículo No. 379 del Código Orgánico Integral Penal, señala: En los delitos de tránsito que tengan como resultado Delitos Contra la Integridad Personal - Lesiones a las personas, se aplicarán las sanciones previstas en el artículo 152 reducidas en un cuarto de la pena mínima prevista en cada caso.

Análisis del artículo: Transgresión en la vía pública contra la entereza de un ser humano a causa de un siniestro fortuito producido por un tercero que conduce un vehículo motorizado.

Figura 1. Cantón Cuenca: Delitos Culposos de Tránsito durante el período enero - diciembre 2015 según mes y sexo de la víctima (valores absolutos)



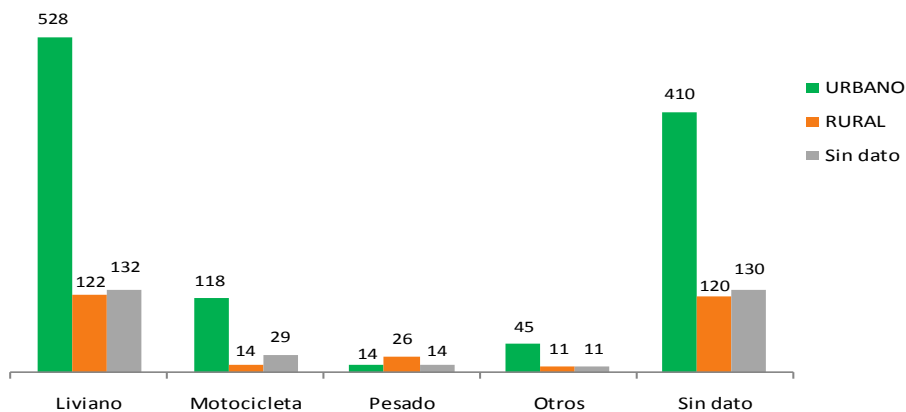
Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana

Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada

Datos: Fecha de denuncia

La figura 1 indica que los 1.724 delitos culposos de tránsito ocurridos en la ciudad de Cuenca y denunciados en el año 2015, el 66,36% corresponde a víctimas hombres y el 20,01% a víctimas mujeres. El 13,63% corresponde a la cifra sin dato, en relación al sexo de la víctima.

Figura 2. Cantón Cuenca: Delitos Culposos de Tránsito durante el período enero - diciembre 2015 según tipo de vehículo y área geográfica (valores absolutos)



Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana
 Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada
 Datos: Fecha de denuncia

En la figura 2 se evidencia que el área urbana del cantón Cuenca tuvo el mayor porcentaje de accidentabilidad con el 64,68%, mientras que el área rural registra el 17%. El 18,33% corresponde a la cifra sin dato, información que no precisa que tipo de vehículo ocasionó el accidente de tránsito. Así mismo, se observa que los vehículos livianos fueron los automotores con mayor índice de accidentes.

Tabla 1. Cantón Cuenca: Delitos Culposos de Tránsito durante el período enero - diciembre 2015 según tipo de accidente (valores absolutos)

TIPO DE ACCIDENTE	DENUNCIA REALIZADA
Choques	984
Pérdida de pista	238
Atropello	178
Estrellamiento	170
Rozamiento	58
Colisión	28
Volcamiento	18
Caída de pasajeros	16
Arrollamiento	2
Sin dato	32
TOTAL	1.724

Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana
 Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada
 Datos: Fecha de denuncia

La tabla 1 detalla que los choques registran el primer lugar en delitos culposos de tránsito con el 57,08% de denuncias, seguidamente pérdida de pista con 13,81%; y, se mantiene una aproximación porcentual entre las denuncias por atropello y estrellamiento con 10,32% y 9,86%, respectivamente. Los demás tipos de accidente representan porcentajes entre el 3,36% y el 0,12%. La cifra sin dato equivale al 1,86% de denuncias que no precisan el tipo de accidente.

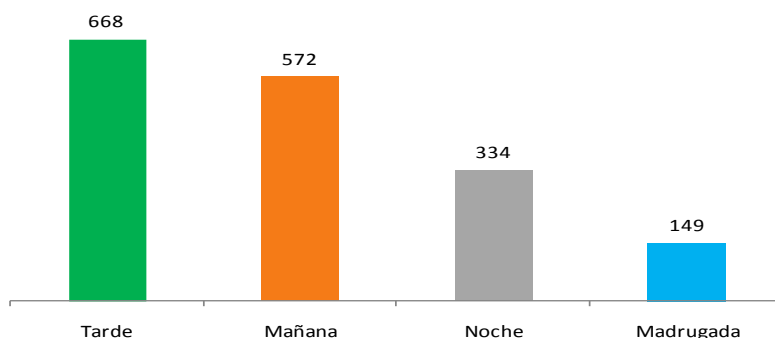
Tabla 2. Cantón Cuenca: Delitos Culposos de Tránsito durante el período enero - diciembre 2015 según causa del accidente (valores absolutos)

CAUSA DEL ACCIDENTE	DENUNCIA REALIZADA
Imprudencia del conductor	862
Indeterminada	375
Embriaguez del conductor	176
Irrespeto señalización	92
Factor vial	52
Exceso de velocidad	47
Imprudencia del peatón	35
Fortuito	27
Fallas mecánicas	16
Impericia del conductor	15
Embriaguez del peatón	11
Sin dato	16
TOTAL	1.724

Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana
 Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada
 Datos: Fecha de denuncia

La tabla 2 detalla que la imprudencia del conductor representa la mayor causalidad accidentes con el 50% de denuncias, continúa las causas indeterminadas con el 21,75% y embriaguez del conductor con el 10,21%. Las demás causas se ubican debajo del cinco por ciento.

Figura 3. Cantón Cuenca: Delitos Culposos de Tránsito durante el período enero - diciembre 2015 según horario del hecho (valores absolutos)



Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana
 Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada
 Datos: Fecha de denuncia

En la figura 3 se observa que el 38,75% de los delitos culposos de tránsito ocurrieron en la tarde, el 33,18% en la mañana, el 19,37% en la noche y en la madrugada el 8,64%. La cifra sin dato equivale al 0,06% del total de denuncia que no precisa la hora del accidente.

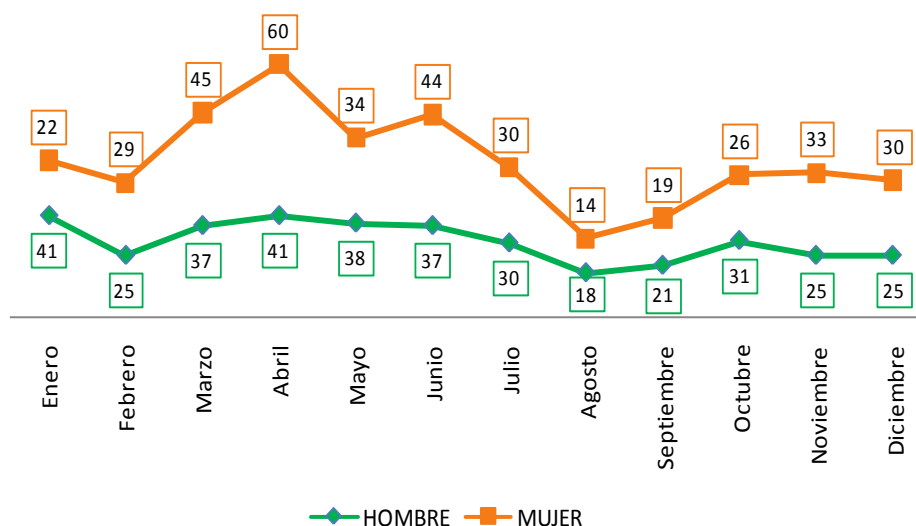
DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD PERSONAL.

Intimidación:

El artículo No. 154 del Código Orgánico Integral Penal, señala: La persona que, amenace o intimide a otra con causar un daño que constituya delito a ella, a su familia, a personas con las que esté íntimamente vinculada, siempre que, por antecedentes aparezca verosímil la consumación del hecho.

Interpretación del artículo: Quebrantamiento de la tranquilidad de una persona a causa de un acto voluntario originado por un tercero, a través de formas abiertas o reservadas, mediante el uso de las formas de comunicación.

Figura 4. Cantón Cuenca: Delitos Contra la Integridad Personal - Amenazas durante el período enero - diciembre 2015, según mes y sexo de la víctima (valores absolutos)



Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios del Consejo de Seguridad Ciudadana

Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada

Datos: Fecha de denuncia

En la figura 4 se observa cierta analogía estadística en relación a las 755 denuncias realizadas por delitos contra la integridad personal - amenazas, durante el año 2015, ya que el 48,87% corresponde a víctimas hombres y el 51,12% a víctimas mujeres.

Tabla 3. Cantón Cuenca: Delitos Contra la Integridad Personal – Amenazas durante el período enero - diciembre 2015, según forma de amenaza (valores absolutos)

FORMA DE AMENAZA	DENUNCIA REALIZADA
Intimidación	687
Escritos Anónimos	31
Chantage	29
Engaños	2
Otros	6
TOTAL	755

Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana
Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada
Datos: Fecha de denuncia

La tabla 3 demuestra que la intimidación fue la forma de amenaza con mayor índice de denuncia con el 90,99%; los escritos anónimos registran el 4,11%, el chantaje el 3,84%; y, el engaño el 0,26%. El dato otros representa el 0,79%, indicador que no precisa la forma de amenaza.

Tabla 4. Cantón Cuenca: Delitos Contra la Integridad Personal - Amenazas durante el período enero - diciembre 2015, según medio de amenaza (valores absolutos)

MEDIO DE AMENAZA	DENUNCIA REALIZADA
Verbal	503
Llamadas telefónicas	106
Mensajes escritos	68
Redes sociales	40
Otros medios	23
Sin dato	15
TOTAL	755

Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana
Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada
Datos: Fecha de denuncia

La tabla 4 demuestra que la amenaza verbal fue el medio con mayor índice de denuncia con el 66,62%, seguidamente se observa a las llamadas telefónicas ya sea por líneas convencionales o telefonía móvil con 14,04%, los mensajes escritos con el 9,01%, redes sociales con el 5,30%. Otros medios que no precisan el medio de amenaza representan el 3,05% y la cifra sin dato el 1,99%.

Tabla 5. Cantón Cuenca: Delitos Contra la Integridad Personal – Amenazas durante el período enero - diciembre 2015, según relación víctima/agresor (valores absolutos)

RELACIÓN CON AGRESOR/A	DENUNCIA REALIZADA
Conocido	551
Desconocido	174
Familiar	12
Ex pareja sentimental	10
Pareja sentimental	3
Amigo	2
Jefe	1
Sin dato	2
TOTAL	755

Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana

Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada

Datos: Fecha de denuncia

La tabla 5 demuestra que el 72,98% de las denuncias por delitos contra la integridad personal - amenazas fueron realizadas por personas conocidas de la víctima y el 23,05% por desconocidos. Otras formas de relaciones interpersonales lo reflejan los familiares con 1,59%, ex – parejas sentimentales el 1,32%, parejas sentimentales el 0,40%, amigos el 0,26% y los jefes el 0,13%. La cifra sin dato que no precisa la relación con el agresor equivale al 0,26%.

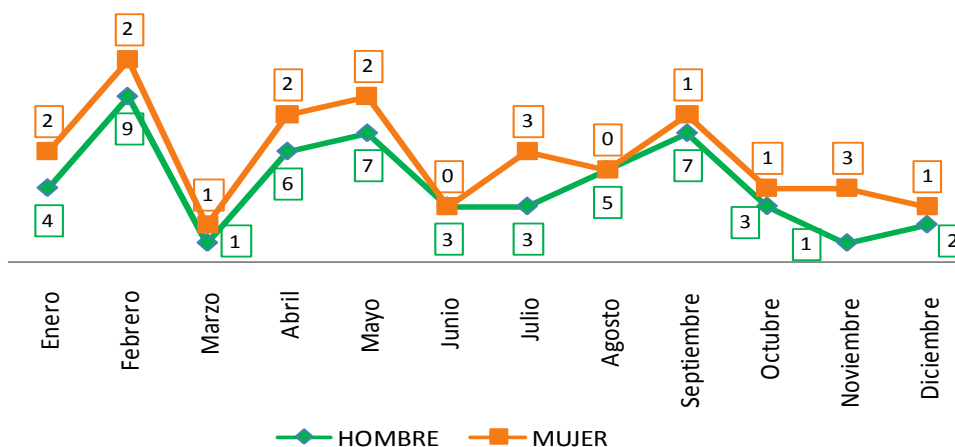
Lesiones:

El artículo No. 152 del Código Orgánico Integral Penal, señala: La persona que, lesione a otra será sancionada de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Si como resultado de las Delitos Contra la Integridad Personal - Lesiones se produce en la víctima un daño, enfermedad o incapacidad de cuatro a ocho días;
2. Si produce a la víctima un daño, incapacidad o enfermedad de nueve a treinta días.
3. Si produce a la víctima un daño, incapacidad o enfermedad de treinta y uno a noventa días.
4. Si produce a la víctima una grave enfermedad o una disminución de sus facultades físicas o mentales o una incapacidad o enfermedad, que no siendo permanente, supere los noventa días.

- Si produce a la víctima enajenación mental, pérdida de un sentido o de la facultad del habla, inutilidad para el trabajo, incapacidad permanente, pérdida o inutilización de algún órgano o alguna grave enfermedad transmisible e incurable.

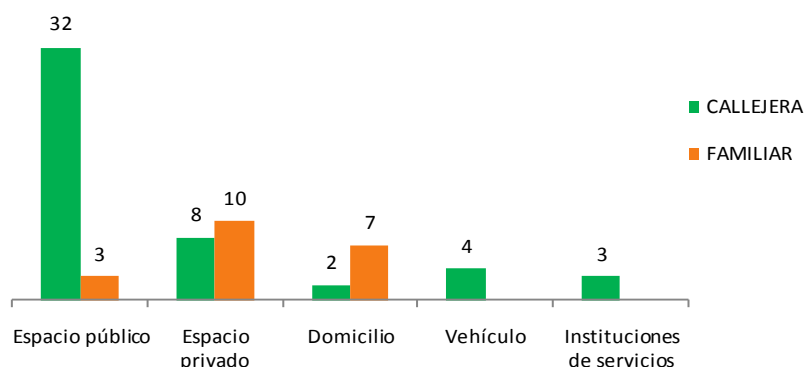
Figura 5. Cantón Cuenca: Delitos Contra la Integridad Personal - Lesiones durante el período enero - diciembre 2015, según mes y sexo de la víctima (valores absolutos)



Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana
 Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada
 Datos: Fecha de denuncia

La figura 5 demuestra que las 69 denuncias por delitos contra la integridad personal - lesiones registradas en el año 2015, el 73,91% corresponde a víctimas hombres y el 26,09% a víctimas mujeres.

Figura 6. Cantón Cuenca: Delitos Contra la Integridad Personal - Lesiones durante el período enero - diciembre 2015, según lugar y riña que produjo la lesión (valores absolutos)



Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana
 Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada
 Datos: Fecha de denuncia

En la figura 6 se observa que las riñas callejeras representan el 71,01% y las riñas familiares el 28,99%. Respecto a las riñas callejeras, el 65,31% se dieron en el espacio público; el 16,33% en el espacio privado; el 8,16% en el vehículo; el 6,12 en instituciones de servicios y el 4,08% en el domicilio. En relación a las riñas familiares, el 50% se produjeron en el espacio privado; el 35% en el domicilio y el 15% en el espacio público.

Tabla 6. Cantón Cuenca: Delitos Contra la Integridad Personal – Lesiones durante el período enero - diciembre 2015, según área geográfica (valores absolutos)

ÁREA GEOGRÁFICA	DENUNCIA REALIZADA
Urbana	43
Rural	16
Sin dato	10
TOTAL	69

Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad
Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada
Datos: Fecha de denuncia

La tabla 6 demuestra que el área urbana registra el 62,32% de denuncias por delitos contra la integridad personal - lesiones; San Sebastián, Huayna Cápac, Yanuncay, El Sagrario y El Vecino, son las parroquias que presentan mayores porcentajes; mientras que, en el área rural se registra el 23,19%; las parroquias: El Valle y San Joaquín reportan mayor conflictividad. La cifra sin dato registra el 14,49% del total de denuncias.

DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

Abuso sexual:

El artículo No. 170 del Código Orgánico Integral Penal, señala: La persona que, en contra de la voluntad de otra, ejecute sobre ella o la obligue a ejecutar sobre sí misma u otra persona, un acto de naturaleza sexual, sin que exista penetración o acceso carnal.

Acoso sexual:

El artículo No. 166 del Código Orgánico Integral Penal, señala: La persona que solicite algún acto de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, prevalidándose de situación de autoridad laboral, docente, religiosa o similar, sea tutora o tutor, curadora o curador, ministros de culto, profesional de la educación o de la salud, personal responsable en la atención y cuidado del paciente o que mantenga vínculo familiar o cualquier otra forma que implique subordinación de la víctima, con la amenaza de causar a la víctima o a un tercero, un mal relacionado con las legítimas expectativas que pueda tener en el ámbito de dicha relación.

Contacto con finalidad sexual con menores de dieciocho años por medios electrónicos:

El artículo No. 173 del Código Orgánico Integral Penal, señala: La persona que a través de un medio electrónico o telemático proponga concertar un encuentro con una persona menor de dieciocho años, siempre que tal propuesta se acompañe de actos materiales encaminados al acercamiento con finalidad sexual o erótica.

Tentativa:

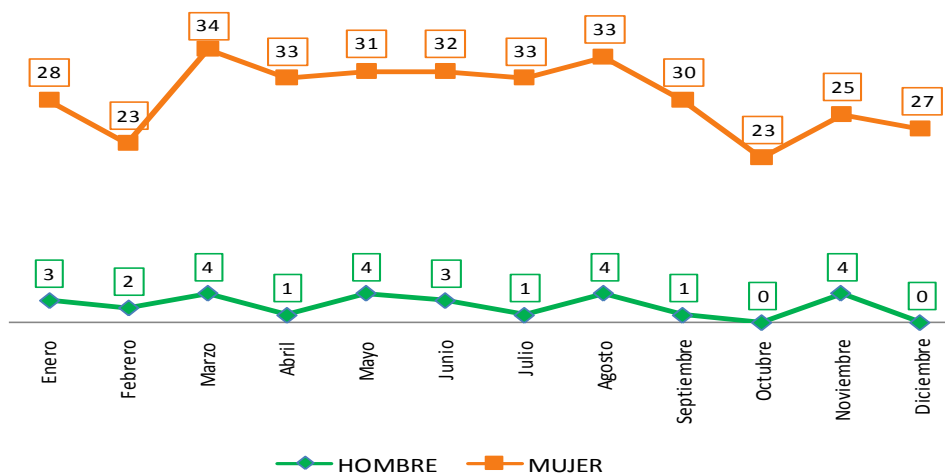
El artículo No. 39 del Código Orgánico Integral penal, señala: Tentativa es la ejecución que no logra consumarse o cuyo resultado no llega a verificarse por circunstancias ajenas a la voluntad del autor, a pesar de que de manera dolosa inicie la ejecución del tipo penal mediante actos idóneos conducentes de modo inequívoco a la realización de un delito.

Violación:

El artículo No. 171 del Código Orgánico Integral Penal, señala: Es violación el acceso carnal, con introducción total o parcial del miembro viril, por vía oral, anal o vaginal; o la introducción, por vía vaginal o anal, de objetos, dedos u órganos distintos al miembro viril, a una persona de cualquier sexo.

Interpretación del artículo: Acto de absoluta connotación sexual que acciona negativamente las representaciones visuales, auditivas y kinestésicas de una persona, cuyo autor es un sujeto conocido o desconocido, que produce en el individuo perjudicado, secuencias patológicas de perturbación.

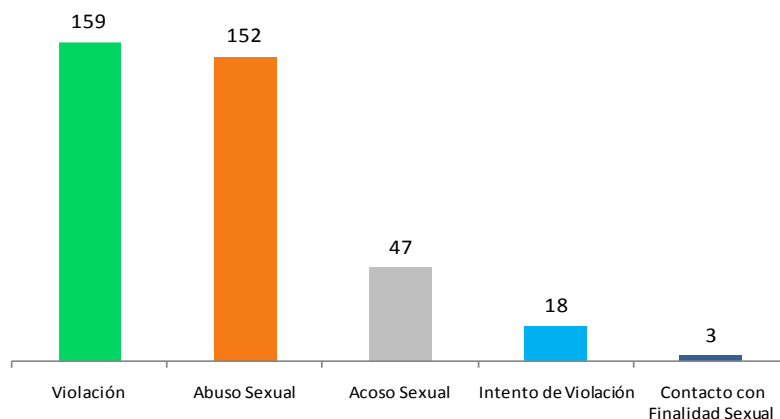
Figura 7. Cantón Cuenca: Delitos contra la Integridad Sexual y Reproductiva durante el período enero - diciembre 2015, según mes y sexo de la víctima (valores absolutos)



Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana
Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada
Datos: Fecha de denuncia

La figura 7 indica que los 379 delitos contra la integridad sexual y reproductiva denunciados en el año 2015; el 92,87% corresponde a víctimas mujeres; y, el 7,12% a víctimas hombres.

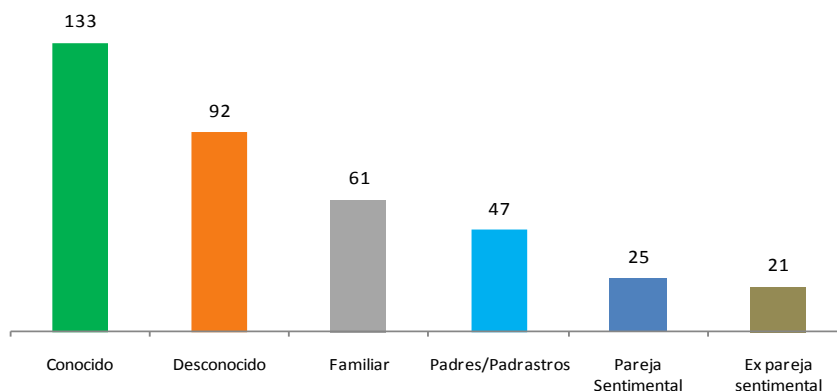
Figura 8. Cantón Cuenca: Delitos contra la Integridad Sexual y Reproductiva durante el período enero - diciembre 2015, según tipo de delito (valores absolutos)



Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana
Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada
Datos: Fecha de denuncia

La figura 8 demuestra que las denuncias por delitos contra la integridad sexual y reproductiva se desagregan en: 41,95% violación; 40,11% abuso sexual; 12,40% acoso sexual; 4,75% intento de violación; y, 0,79% contacto con finalidad sexual.

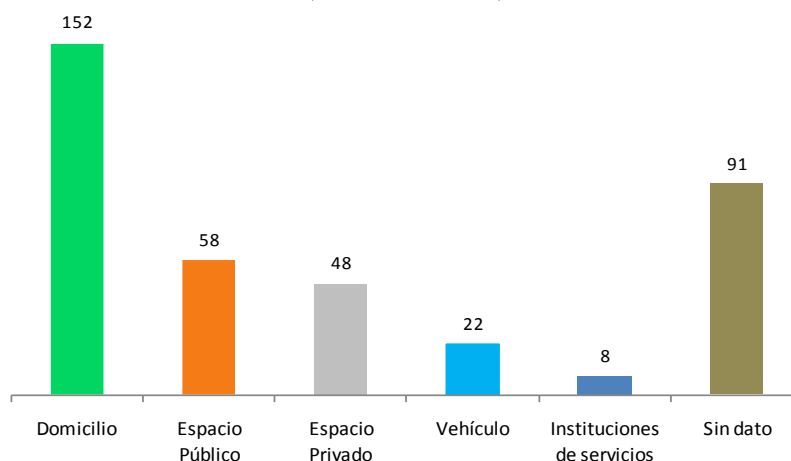
Figura 9. Cantón Cuenca: Delitos contra la Integridad Sexual y Reproductiva durante el período enero - diciembre 2015, según relación víctima/agresor (valores absolutos)



Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana
Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada
Datos: Fecha de denuncia

En la figura 9 se demuestra que de acuerdo a las denuncias por delitos contra la integridad sexual y reproductiva, el 35,09% fueron cometidos por conocidos de la víctima; el 24,27% por desconocidos; el 16,09% por familiares; el 12,40% por padres y padrastros; el 6,60% por parejas sentimentales; y, el 5,54% por ex – parejas sentimentales.

Figura 10. Cantón Cuenca: Delitos contra la Integridad Sexual y Reproductiva durante el período enero - diciembre 2015, según lugar del hecho (valores absolutos)



Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana
 Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada
 Datos: Fecha de denuncia

En la figura 10 se indica que el 40,11% de los hechos fueron cometidos en el domicilio de la víctima; el 15,30% en el espacio público; el 12,66% en el espacio privado. Vehículos e instituciones muestran porcentajes más bajos del 5,80% y 2,11%, respectivamente. La cifra sin dato representa un porcentaje elevado del 24,01% de denuncia que no precisa el lugar del hecho.

Tabla 7. Cantón Cuenca: Delitos contra la Integridad Sexual y Reproductiva durante el período enero - diciembre 2015, según rango de edad de la víctima (valores absolutos)

RANGO DE EDAD	DENUNCIA REALIZADA
0-12	110
13-17	97
18-30	75
31-50	19
Sin dato	78
TOTAL	379

Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana
 Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada
 Datos: Fecha de denuncia

En la tabla 7 se describe que las edades de víctimas por delitos contra la integridad sexual y reproductiva según rango etario entre 0 a 12 años representan el 29,02%; y, entre 13 a 17 años el 25,59%. Los adultos con edades entre 18 a 30 y 31 a 50, ocupan el tercer y cuarto lugar con el 19,79% y 5,01% respectivamente. La cifra sin dato indica un alto porcentaje del 20,28% de denuncia que no precisa la edad de la víctima.

Tabla 8. Cantón Cuenca: Delitos contra la Integridad Sexual y Reproductiva durante el período enero - diciembre 2015, según área geográfica (valores absolutos)

ÁREA GEOGRÁFICA	DENUNCIA REALIZADA
Urbana	129
Rural	58
Sin dato	192
TOTAL	379

Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana
Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada
Datos: Fecha de denuncia

La tabla 8 detalla que el 34,04% de los delitos contra la integridad sexual y reproductiva ocurrieron en el área urbana del cantón, las parroquias Yanuncay, San Sebastián, El Batán y Bellavista, registran mayores índices; mientras que el 15,30% corresponde al área rural, presentando mayor conflictividad las parroquias de El Valle, Baños, Paccha y Turi. La cifra sin dato representa un alto porcentaje del 50,66% de imprecisión en las denuncias respecto al área geográfica.

Tabla 9. Cantón Cuenca: Delitos contra la Integridad Sexual y Reproductiva durante el período enero - diciembre 2015, según condición de salud de la víctima (valores absolutos)

DISCAPACIDAD	DENUNCIA REALIZADA
No	365
Si	12
Sin dato	2
TOTAL	379

Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana
Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada
Datos: Fecha de denuncia

La tabla 9 detalla que el 96,31% de las víctimas que fueron agredidas sexualmente no tienen ninguna discapacidad, mientras que el 3,17% si la tiene. La cifra sin dato representa el 0,53% de víctimas que no precisan su condición de salud.

Tabla 10. Cantón Cuenca: Delitos contra la Integridad Sexual y Reproductiva durante el período enero - diciembre 2015, según agresión individual o en grupo (valores absolutos)

AGRESOR/A	DENUNCIA REALIZADA
Hombre solo	330
Hombre acompañado	33
Mujer	1
Sin dato	15
TOTAL	379

Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana
Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada
Datos: Fecha de denuncia

La tabla 10 explica que el 87,07% de los agresores varones cometieron el hecho de forma individual, mientras que el 8,71% lo hicieron en compañía de otros hombres. La única agresión cometida por una mujer representa el 0,26%. La cifra sin dato equivale al 3,96% del total de denuncias.

DELITOS CONTRA LA INVIOLABILIDAD DE LA VIDA.

Asesinato:

El artículo No. 140 del Código Orgánico Integral Penal, señala: La persona que mate a otra, si concurre alguna de las siguientes circunstancias:

1. A sabiendas, la persona infractora ha dado muerte a su ascendiente, descendiente, cónyuge, conviviente, hermana o hermano.
2. Colocar a la víctima en situación de indefensión, inferioridad o aprovecharse de esta situación.
3. Por medio de inundación, envenenamiento, incendio o cualquier otro medio se pone en peligro la vida o la salud de otras personas.
4. Buscar con dicho propósito, la noche o el despoblado.
5. Utilizar medio o medios capaces de causar grandes estragos.
6. Aumentar deliberada e inhumanamente el dolor a la víctima.
7. Preparar, facilitar, consumir u ocultar otra infracción.



8. Asegurar los resultados o impunidad de otra infracción.
9. Si la muerte se produce durante concentraciones masivas, tumulto, conmoción popular, evento deportivo o calamidad pública.
10. Perpetrar el acto en contra de una o un dignatario o candidato a elección popular, elementos de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional, fiscales, jueces o miembros de la Función Judicial por asuntos relacionados con sus funciones o testigo protegido.

Femicidio:

El artículo No. 121 del Código Orgánico Integral Penal, señala: La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género.

Homicidio y Homicidio culposo:

Los artículos No. 144 del Código Orgánico Integral Penal, señalan: La persona que mate; y, la persona que por culpa mate a otra, respectivamente.

Interpretación del artículo: Dar fin a la existencia de un ser humano tras relaciones en conflicto o situaciones de peligro, desencadenando conductas independientes y/o agrupadas de modo deliberado o imprevisto.

DELITOS CULPOSOS DE TRÁNSITO.

Muerte causada por conductor en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias estupefacientes, psicotrópicas o preparados que las contenga:

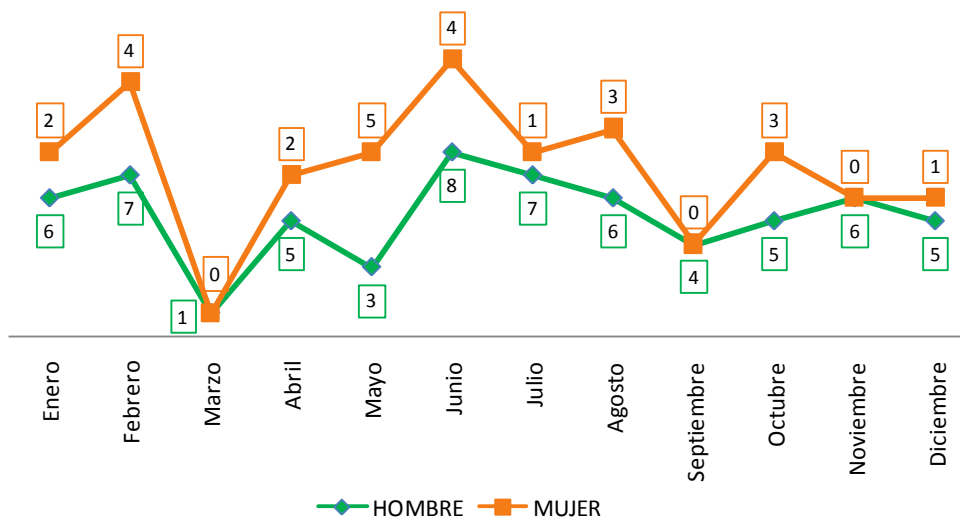
El artículo No. 376 del Código Orgánico Integral Penal, señala: La persona que, conduzca un vehículo a motor en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias estupefacientes, psicotrópicas o preparados que las contengan y ocasione un accidente de tránsito del que resulten muertas una o más personas.

Muerte culposa:

El artículo No. 377 del Código Orgánico Integral Penal, señala: La persona que ocasione un accidente de tránsito del que resulte la muerte de una o más personas por infringir un deber objetivo de cuidado.

Interpretación del artículo: Suceso que debido a la inconsciencia e imprudencia del conductor de un vehículo motorizado, ocasione la muerte de una persona.

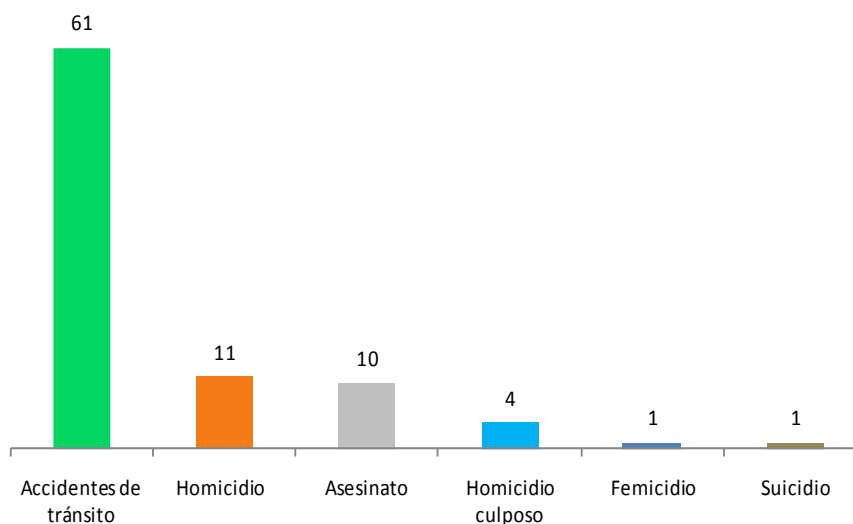
Figura 11. Cantón Cuenca: Delitos contra la Inviolabilidad de la Vida durante el período enero - diciembre 2015, según mes y sexo de la víctima (valores absolutos)



Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana
 Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada
 Datos: Fecha de denuncia

La figura 11 revela que los 88 delitos contra la inviolabilidad de la vida denunciados en el año 2015, el 71,59% corresponde a víctimas hombres y el 28,41% a víctimas mujeres.

Figura 12. Cantón Cuenca: Delitos contra la Inviolabilidad de la Vida durante el período enero - diciembre 2015, según tipología del delito (valores absolutos)



Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana
 Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada
 Datos: Fecha de denuncia

La figura 12 explica que los accidentes de tránsito representan el 69,32% de las denuncias por delitos contra la inviolabilidad de la vida; el 12,50% corresponde a homicidios y el 11,36%. El homicidio culposo representa un porcentaje más bajos con el 4,55%. El femicidio y suicidio mantienen un porcentaje similar del 1,14%

Tabla 11. Cantón Cuenca: Delitos contra la Inviolabilidad de la Vida durante el período enero - diciembre 2015, según horario del hecho (valores absolutos)

HORARIO	DENUNCIA REALIZADA
Mañana	39
Tarde	23
Noche	18
Madrugada	8
TOTAL	88

Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana
Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada
Datos: Fecha de denuncia

En la tabla 11 se observa que el 44,32% de estos delitos, ocurrieron en horario de la mañana, el 26,14% en la tarde y el 20,45% en horas de la noche. Los delitos ocurridos en la madrugada corresponden al 9,09%.

Tabla 12. Cantón Cuenca: Delitos contra la Inviolabilidad de la Vida durante el período enero - diciembre 2015, según área geográfica (valores absolutos)

ÁREA GEOGRÁFICA	DENUNCIA REALIZADA
Urbana	45
Rural	33
Sin dato	10
TOTAL	88

Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana
Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada
Datos: Fecha de denuncia

La tabla 12 demuestra que en el área urbana se registraron el 51,14% de denuncias por delitos contra la inviolabilidad de la vida, con mayor índice en la parroquias: El Vecino, Yanuncay, Machángara, El Sagrario y Huayna Cápac; mientras que, el área rural registra el 37,50% y mayor índice de conflictividad en las parroquias: Molleturo y Nulti. La cifra sin dato representa el 11,36%.

Tabla 13. Cantón Cuenca: Delitos contra la Inviolabilidad de la Vida durante el período enero - diciembre 2015, según rango de edad de la víctima (valores absolutos)

RANGO DE EDAD	DENUNCIA REALIZADA
0-12	5
13-17	2
18-30	26
31-50	23
51-64	9
Adulto/a mayor	19
Sin dato	4
TOTAL	88

Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana
Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada
Datos: Fecha de denuncia

En la tabla 13 se describe que las edades de víctimas se concentran en los rangos etarios entre 18 a 30 años con el 29,55% y entre 31 a 50 años con 26,14%; es decir, adultos. Los adultos mayores ocupan el tercer con el 21,59%.

Tabla 14. Cantón Cuenca: Delitos contra la Inviolabilidad de la Vida durante el período enero - diciembre 2015, según nacionalidad de la víctima (valores absolutos)

NACIONALIDAD	DENUNCIA REALIZADA
Ecuatoriana	85
Estado Unidense	2
Colombiana	1
TOTAL	88

Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana
Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada
Datos: Fecha de denuncia

En la tabla 14 se demuestra que la nacionalidad de las víctimas por delitos contra la inviolabilidad de la vida se concentra en ecuatoriana con el 96,59%, incluida aquellas víctimas que perdieron la vida a causa de accidentes de tránsito. Las víctimas de nacionalidad estado unidense representan el 2,27% y aquellas de nacionalidad colombiana el 1,14%.



DELITOS CONTRA EL DERECHO A LA PROPIEDAD.

Delitos Contra el Derecho a la Propiedad – Personas Naturales y Jurídicas.

Robo:

El artículo 189 del Código Orgánico Integral Penal señala: La persona que mediante Delitos Contra la Integridad Personal - Amenazas o violencias sustraiga o se apodere de cosa mueble ajena, sea que la violencia tenga lugar antes del acto para facilitararlo, en el momento de cometerlo o después de cometido para procurar impunidad.

1. Cuando el robo se produce únicamente con fuerza en las cosas.
2. Si se ejecuta utilizando sustancias que afecten la capacidad volitiva, cognitiva y motriz, con el fin de someter a la víctima, de dejarla en estado de somnolencia, inconsciencia o indefensión o para obligarla a ejecutar actos que con conciencia y voluntad no los habría ejecutado.
3. Si a consecuencia del robo se ocasionan Delitos Contra la Integridad Personal - Lesiones de las previstas en el numeral 5 del artículo 152.
4. Si el delito se comete sobre bienes públicos.
5. Si a consecuencia del robo se ocasiona la muerte.
6. La o el servidor policial o militar que robe material bélico, como armas, municiones, explosivos o equipos de uso policial o militar.

Hurto:

El artículo 196 del Código Orgánico Integral Penal señala: La persona que sin ejercer violencia, amenaza o intimidación en la persona o fuerza en las cosas, se apodere ilegítimamente de cosa mueble ajena.

Si el delito se comete sobre bienes públicos se impondrá el máximo de la pena prevista aumentada en un tercio.

Para la determinación de la pena se considerará el valor de la cosa al momento del apoderamiento.

Estafa:

El artículo 186 del Código Orgánico Integral Penal señala: La persona que, para obtener un beneficio patrimonial para sí misma o para una tercera persona, mediante la simulación de

hechos falsos o la deformación u ocultamiento de hechos verdaderos, induzca a error a otra, con el fin de que realice un acto que perjudique su patrimonio o el de una tercera.

Abigeato:

El artículo 199 del Código Orgánico Integral Penal señala: La persona que, se apodere de una o más cabezas de ganado caballar, vacuno, porcino, lanar.

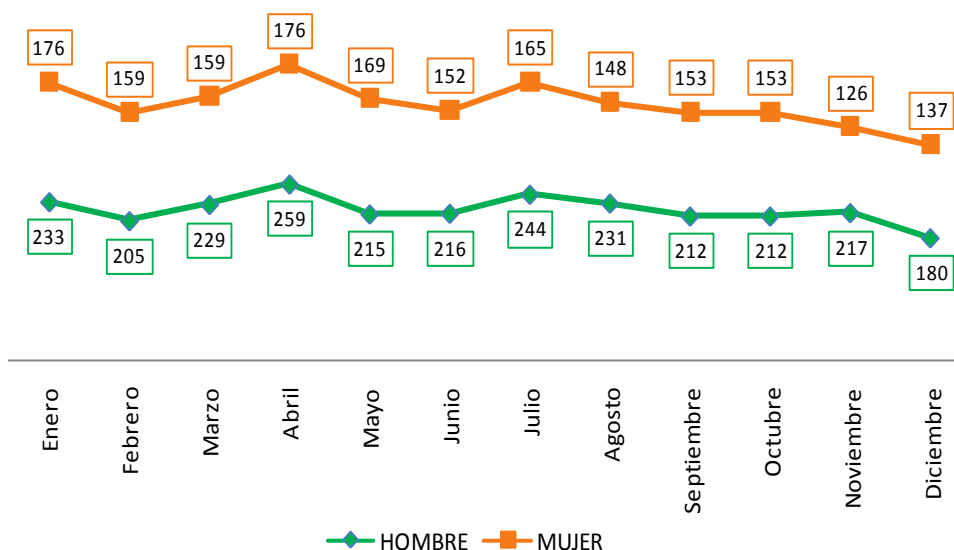
Igual pena se impondrá a la persona que, con ánimo de apropiarse, inserte, altere, suprima o falsifique fierros, marcas, señales u otros instrumentos o dispositivos utilizados para la identificación de las cabezas de ganado.

Extorsión:

El artículo 185 del Código Orgánico Integral Penal señala: La persona que, con el propósito de obtener provecho personal o para un tercero, obligue a otro, con violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.

Interpretación del artículo: Perjuicio de especificidad económica ocasionado hacia una persona, en relación a sus bienes muebles, bienes inmuebles y otros vinculados.

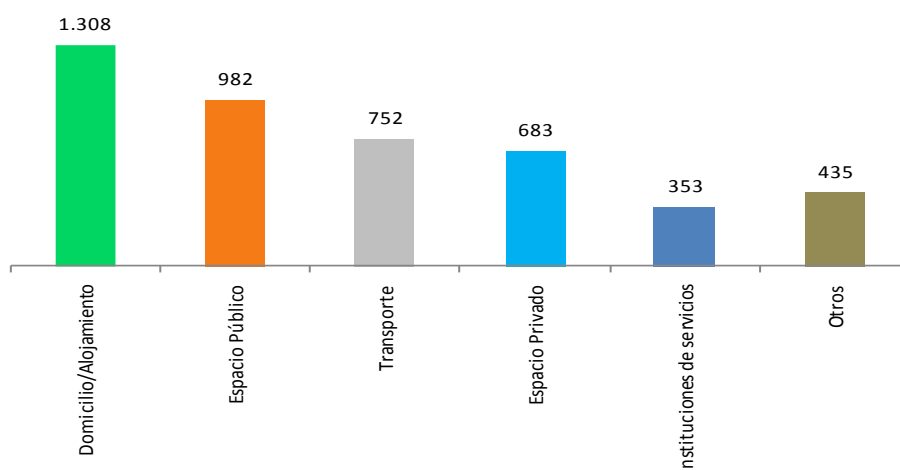
Figura 13. Cantón Cuenca: Delitos Contra el Derecho a la Propiedad - Personas Naturales y Jurídicas durante el período enero - diciembre 2015, según mes y sexo de la víctima (valores absolutos)



Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana
Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada
Datos: Fecha de denuncia

En la figura 13 se demuestra que los 4.513 delitos contra el derecho a la propiedad - personas naturales y jurídicas denunciados en el año 2015; el 58,56% corresponde a víctimas hombres y el 41,35% a víctimas mujeres. Los grupos heterogéneos y/u homogéneos en relación al sexo de la víctima, equivalen a un mínimo porcentaje del 0,09%.

Figura 14. Cantón Cuenca: Delitos Contra el Derecho a la Propiedad - Personas Naturales y Jurídicas durante el período enero - diciembre 2015, según lugar del hecho (valores absolutos)



Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad

Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada

Datos: Fecha de denuncia

La figura 14 indica que el 28,98% de estos delitos, cuyos afectados fueron personas naturales, ocurrieron en el domicilio de la víctima; el 21,76% en el espacio público; el 16,66% en un medio de transporte; el 15,13% en el espacio privado; y, el 7,82% en instituciones de servicios. El indicador otros representa el 9,64% de las denuncias que no precisan el lugar del cometimiento del delito.

Tabla 15. Cantón Cuenca: Delitos Contra el Derecho a la Propiedad - Personas Naturales y Jurídicas durante el período enero - diciembre 2015, según horario del hecho (valores absolutos)

HORARIO	DENUNCIA REALIZADA
Tarde	1.621
Mañana	1.214
Noche	1.131
Madrugada	547
TOTAL	4.513

Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana

Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada

Datos: Fecha de denuncia

La tabla 15 detalla que los delitos contra el derecho a la propiedad - personas naturales y jurídicas, ocurrieron en un alto índice en horas de la tarde con el 35,92%; los horarios de la mañana y noche son similares en porcentajes con el 26,90% y 25,06%, respectivamente; mientras que en la madrugada se registra el 12,12% del total de denuncias.

Tabla 16. Cantón Cuenca: Delitos Contra el Derecho a la Propiedad - Personas Naturales y Jurídicas durante el período enero - diciembre 2015, según modalidad (valores absolutos)

MODALIDAD	DENUNCIA REALIZADA
Robo	2.337
Hurto	1.464
Estafa	426
Abigeato	146
Apropiación ilícita	54
Extorsión	52
Usura	34
TOTAL	4.513

Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana

Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada

Datos: Fecha de denuncia

La tabla 16 se explica que la modalidad de robo equivale al 51,78% de los delitos denunciados, el hurto al 32,44%; la estafa al 9,44%; y, el abigeato al 3,24%. Los delitos como la apropiación ilícita, la extorsión y la usura, representan porcentajes más bajo del 1,20%; 1,15% y 0,75%, respectivamente.

Tabla 17. Cantón Cuenca: Delitos Contra el Derecho a la Propiedad - Personas Naturales y Jurídicas durante el período enero - diciembre 2015, según modalidad (valores absolutos)

AFECTADO	DENUNCIA REALIZADA
Personas	1.983
Domicilio / Terrenos	1.257
Vehículos: Bienes, accesorios	545
Unidades económicas	483
Instituciones de servicio	222
Organizaciones sociales	16
Entidades Finacieras	7
TOTAL	4.513

Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana

Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada

Datos: Fecha de denuncia

En la tabla 17 se observa que el mayor índice de afectados por estos delitos lo reflejan las personas naturales con el 43,94%, domicilios/terrenos con el 27,85%, vehículos: accesorios y bienes 12,08%; y, unidades comerciales 10,70%. Instituciones de servicios, organizaciones sociales y entidades financieras, representan porcentajes más bajos del 4,92%, 0,35% y 0,16%, respectivamente.

Tabla 18. Cantón Cuenca: Delitos Contra el Derecho a la Propiedad - Personas Naturales y Jurídicas durante el período enero - diciembre 2015, según área geográfica - parroquia urbana (valores absolutos)

NOMBRE DE PARROQUIA	DENUNCIA REALIZADA
El Sagrario	422
Huayna Cápac	357
San Sebastián	299
El Batán	289
Gil Ramírez Dávalos	248
El Vecino	204
Bellavista	177
San Blas	156
Monay	144
Machángara	116
Cañaribamba	95
Hermano Miguel	71
Sucre	37
Totoracocha	20
Yanuncay	15
TOTAL	2.650

Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana

Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada

Datos: Fecha de denuncia

La tabla 18 demuestra que de los 4.513 delitos cometidos Contra el Derecho a la Propiedad – Personas Naturales y Jurídicas, 2.650 hechos se produjeron en las parroquias urbanas, lo que equivale al 58,72% del total de denuncias.

Los porcentajes que representan la conflictividad de las parroquias urbanas de acuerdo a las denuncias, se expresan así: El Sagrario 15,92%; Huayna Cápac 13,47%; San Sebastián 11,28%; El Batán 10,91%; Gil Ramírez Dávalos 9,36%, El Vecino 7,70%; Bellavista 6,68%; San Blas 5,89%, Monay 5,43%, Machángara 4,38%; Cañaribamba 3,58%; Hermano Miguel 2,68%; Sucre 1,40%; Totoracocha 0,75% y Yanuncay 0,57%.

Las parroquias urbanas que no se mencionan son debido a que no se registraron incidentes.

Tabla 19. Cantón Cuenca: Delitos Contra el Derecho a la Propiedad - Personas Naturales y Jurídicas durante el período enero - diciembre 2015, según área geográfica – parroquia rural (valores absolutos)

NOMBRE DE PARROQUIA	DENUNCIA REALIZADA
Sininay	517
Tarqui	280
Turi	245
Ricaurte	62
Baños	61
El Valle	57
San Joaquín	44
Victoria del Portete	37
Sayausí	32
Molleturo	27
Santa Ana	20
Paccha	19
Nulti	18
Quingeo	15
Cumbe	14
Llacao	14
Octavio Cordero	13
Sidcay	13
Checa	11
Chiquintad	6
TOTAL	1.505

Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana
Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada
Datos: Fecha de denuncia

La tabla 19 demuestra que de los 4.513 delitos cometidos Contra el Derecho a la Propiedad – Personas Naturales y Jurídicas, 1.505 hechos se produjeron en las parroquias rurales, lo que equivale al 33,35% del total de denuncias.

Los porcentajes que representan la conflictividad de las parroquias rurales de acuerdo a las denuncias, se expresan así: Sinincay 34,35%; Tarqui 18,60%; Turi 16,28%; Ricaurte 4,12%; Baños 4,05%; El Valle 3,79%; San Joaquín 2,92%; Victoria del Portete 2,46%; Sayausí 2,13%; Molleturo 1,79%; Santa Ana 1,33%; Paccha 1,26%; Nulti 1,20%; Quingeo 1,00%. Las parroquias rurales de Cumbe, Llacao, Octavio Cordero, Sidcay, Checa y Chiquintad se colocan en porcentajes menores.

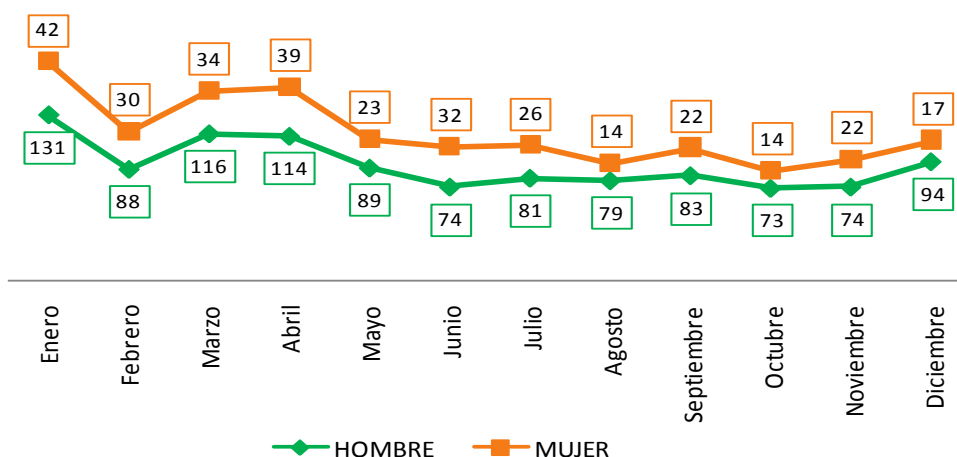
Las parroquias rurales que no se mencionan son debido a que no se registraron incidentes.

La cifra sin dato corresponde a 358 denuncias que no precisan el nombre de parroquia y si ésta es urbana o rural; lo que equivale al 7,93% del total de denuncias.

Delitos Contra el Derecho a la Propiedad – Vehículos

Interpretación del artículo: Perjuicio de especificidad económica ocasionado hacia una persona, en relación a sus bienes motorizados.

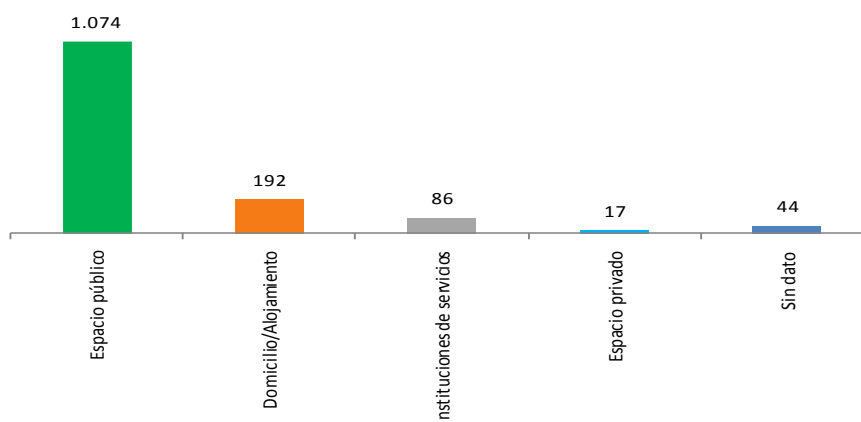
Figura 15. Cantón Cuenca: Delitos Contra el Derecho a la Propiedad - Vehículos durante el período enero - diciembre 2015, según mes y sexo de la víctima (valores absolutos)



Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana
 Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada
 Datos: Fecha de denuncia

La figura 15 indica que los 1.413 delitos contra el derecho a la propiedad – vehículos, denunciados en el año 2015, el 77,57% corresponde a víctimas hombres y el 22,29% a víctima mujeres. Un mínimo porcentaje del 0,14% corresponde a la cifra sin dato.

Figura 16. Cantón Cuenca: Delitos Contra el Derecho a la Propiedad - Vehículos durante el período enero - diciembre 2015, según lugar del hecho (valores absolutos)



Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana
 Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada
 Datos: Fecha de denuncia

En la figura 16 se observa que el porcentaje más alto de estos delitos lo refleja el espacio público con el 76,01%. El domicilio/alojamiento equivale al 13,59%; las instituciones de servicios al 6,09%; y, el espacio privado al 1,20%. La cifra sin dato equivale al 3,11% de denuncias que no precisan el lugar del cometimiento del delito.

Tabla 20 Cantón Cuenca: Delitos Contra el Derecho a la Propiedad - Vehículos durante el período enero - diciembre 2015, según horario del hecho (valores absolutos)

HORARIO	DENUNCIA REALIZADA
Noche	463
Mañana	378
Tarde	320
Madrugada	252
TOTAL	1.413

Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana

Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada

Datos: Fecha de denuncia

La tabla 20 demuestra que los eventos ocurrieron en un alto índice en horas de la noche con 32,77%; los horarios de la mañana y tarde mantienen cierta similitud en porcentajes con 26,75% y 22,65%; respectivamente; mientras que en la madrugada se refleja el 17,83% del total de denuncias.

Tabla 21. Cantón Cuenca: Delitos Contra el Derecho a la Propiedad – Vehículos durante el período enero - diciembre 2015, según modalidad (valores absolutos)

MODALIDAD	DENUNCIA REALIZADA
Robo	1.246
Hurto	167
TOTAL	1.413

Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana

Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada

Datos: Fecha de denuncia

La tabla 21 explica que la modalidad con la que se cometieron los delitos contra el derecho a la propiedad – vehículos, corresponde al robo con 88,18% y hurto con 11,82%.

Tabla 22. Cantón Cuenca: Delitos Contra el Derecho a la Propiedad – Vehículos durante el período enero - diciembre 2015, según área geográfica – parroquia urbana (valores absolutos)

NOMBRE DE PARROQUIA	DENUNCIA REALIZADA
Yanuncay	148
Huayna Cápac	127
San Sebastián	109
Sucre	105
Totoracocha	82
Monay	78
El Batán	77
Bellavista	68
El Vecino	59
San Blas	45
Cañaribamba	42
El Sagrario	41
Machángara	32
Hermano Miguel	32
Gil Ramírez Dávalos	30
TOTAL	1.075

Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana
Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada
Datos: Fecha de denuncia

La tabla 22 demuestra que de los 1.413 delitos cometidos Contra el Derecho a la Propiedad – Vehículos, 1.075 hechos se produjeron en las parroquias urbanas, lo que equivale al 76,08% del total de denuncias.

Los porcentajes que representan la conflictividad de las parroquias urbanas de acuerdo a las denuncias, se expresan así: Yanuncay 13,77%; Huayna Cápac 11,81%; San Sebastián 10,14%; Sucre 9,77%; Totoracocha 7,63%; Monay 7,26; El Batán 7,16%; Bellavista 6,33%; El Vecino 5,49%; San Blas 4,19%; Cañaribamba 3,91%; El Sagrario 3,81%; Machángara y Hermano Miguel 2,98% y Gil Ramírez Dávalos 2,79%.

Las parroquias urbanas que no se mencionan son debido a que no se registraron incidentes.

Tabla 23. Cantón Cuenca: Delitos Contra el Derecho a la Propiedad – Vehículos durante el período enero - diciembre 2015, según área geográfica – parroquia rural (valores absolutos)

NOMBRE DE PARROQUIA	DENUNCIA REALIZADA
Ricaurte	23
El Valle	14
San Joaquín	12
Baños	12
Sayausí	10
Sinincay	7
Turi	5
Paccha	5
Chiquintad	5
Molleturo	4
Victoria del Portete	3
Nulti	3
Tarqui	2
Sidcay	2
Quingeo	2
Llacao	2
Cumbe	2
Checa	1
TOTAL	114

Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana
Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada
Datos: Fecha de denuncia

La tabla 23 demuestra que de los 1.413 delitos cometidos Contra el Derecho a la Propiedad – Personas Naturales y Jurídicas, 114 hechos se produjeron en las parroquias rurales, lo que equivale al 8,07% del total de denuncias.

Los porcentajes que representan la conflictividad de las parroquias rurales de acuerdo a las denuncias, se expresan así: Ricaurte 20,18%; El Valle 12,28%; San Joaquín y Baños 10,53%; Sayausí 8,77%; Sinincay 6,14%; Turi, Paccha y Chiquintad 4,39%; Molleturo 3,51%; Victoria del Portete y Nulti 2,63%; Tarqui, Sidcay, Quingeo, Llacao y Cumbe 1,75% y Checa 0,88%.

Las parroquias rurales que no se mencionan son debido a que no se registraron incidentes.

La cifra sin dato corresponde a 224 denuncias que no precisan el nombre de parroquia y si ésta es urbana o rural; lo que equivale al 15,85% del total de denuncias.

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

Contravenciones – Denuncias Receptadas en el Consejo de la Judicatura.

Violencia contra la mujer o miembros:

El artículo 155 del Código Orgánica Integral Penal, señala: Se considera violencia toda acción que consista en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar.

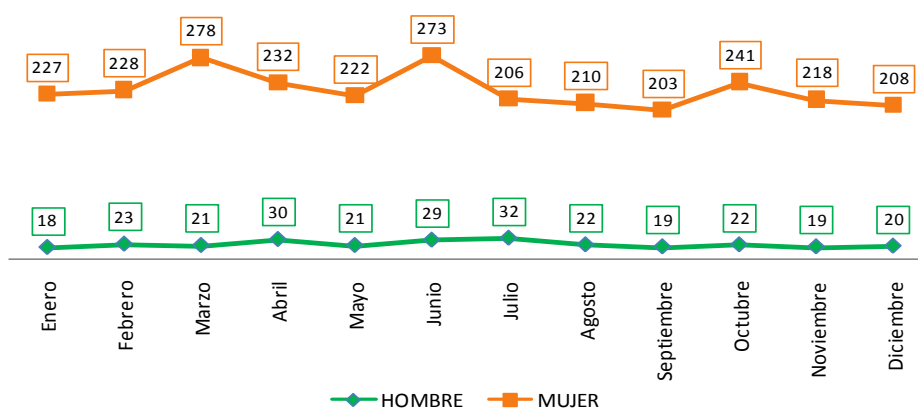
Se consideran miembros del núcleo familiar a la o al cónyuge, a la pareja en unión de hecho o unión libre, conviviente, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes hasta el segundo grado de afinidad y personas con las que se determine que el procesado o la procesada mantenga o haya mantenido vínculos familiares, íntimos, afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o de cohabitación.

Violencia física contra la mujer o miembros del núcleo familiar:

El artículo 156 del Código Orgánica Integral Penal, señala: La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause Delitos Contra la Integridad Personal - Lesiones.

Interpretación del artículo: Problemática de las relaciones familiares que se expresa a través de múltiples manifestaciones que deterioran la integridad femenina y/o de los grupos de atención prioritaria que forman parte del núcleo de la sociedad.

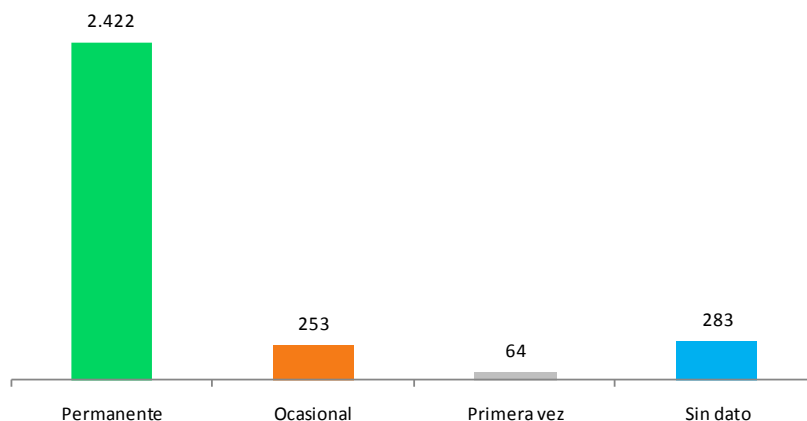
Figura 17. Cantón Cuenca: Violencia Intrafamiliar – Contravenciones durante el período enero - diciembre 2015, según mes y sexo de la víctima (valores absolutos)



Fuente: Consejo de la Judicatura del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana
Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada
Datos: Fecha de denuncia

En la figura 17 se observa que las 3.022 denuncias por violencia intrafamiliar según contravención, realizadas en la Unidad Judicial Especializada en Violencia contra la Mujer y la Familia, las víctimas hombres representan el 9,13% mientras que las víctimas mujeres el 90,87%.

Figura 18. Cantón Cuenca: Violencia Intrafamiliar – Contravenciones durante el período enero - diciembre 2015, según frecuencia de la agresión (valores absolutos)



Fuente: Consejo de la Judicatura del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana

Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada

Datos: Fecha de denuncia

En la figura 18 de acuerdo a la frecuencia de la violencia, se observa que la periodicidad permanente representa el 80,15%, ocasional el 8,37% y por primera vez el 2,12%. La cifra sin dato registra un porcentaje del 9,36% de denuncias que no precisan la frecuencia de la violencia.

Tabla 24. Cantón Cuenca: Violencia Intrafamiliar – Contravenciones durante el período enero - diciembre 2015, según relación víctima/agresor (valores absolutos)

RELACIÓN VÍCTIMA/AGRESOR	DENUNCIA RELIZADA
Pareja sentimental	1.796
Ex pareja sentimental	544
Hermano/a	134
Hijo/a	89
Cuñado /a	79
Padre	57
Sobrino/a	34
Tío/a	32
Madre	27
Suegro/a	25
Abuelo/a	4
Otros familiares	201
TOTAL	3.022

Fuente: Consejo de la Judicatura del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana

Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada

Datos: Fecha de denuncia

La tabla 24 demuestra que el índice más alto de contravenciones en violencia intrafamiliar, lo refleja la pareja sentimental de la víctima con el 59,43%, seguidamente de la ex pareja sentimental con el 18%. Los demás familiares se ubican proporcionalmente más bajos en comparación con los anteriores; no obstante, la variable otros familiares evidencia un porcentaje considerable del 6,65%.

Tabla 25. Cantón Cuenca: Violencia Intrafamiliar – Contravenciones durante el período enero - diciembre 2015, según relación víctima/agresor (valores absolutos)

RANGO DE EDAD	DENUNCIA REALIZADA
0-12	32
13-17	69
18-30	1.270
31-50	1.272
51-64	252
Adulto/a mayor	125
Sin dato	2
TOTAL	3.022

Fuente: Consejo de la Judicatura del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana
 Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada
 Datos: Fecha de denuncia

En la tabla 25 se describe que las edades de víctimas por contravenciones en violencia intrafamiliar según rango etario entre 0 a 12 años representan el 1,06%; y, entre 13 a 17 años el 2,28%. Los adultos con edades entre 18 a 30 representan el 42,03%; adultos entre los 31 a 50 el 42,09%; adultos entre 51 a 64 el 8,43% y adultos mayores el 4,14%. La cifra sin dato indica un mínimo porcentaje del 0,07% de denuncia que no precisa la edad de la víctima.

Tabla 26. Cantón Cuenca: Violencia Intrafamiliar – Contravenciones durante el período enero - diciembre 2015, según área geográfica – parroquia urbana (valores absolutos)

NOMBRE DE PARROQUIA	DENUNCIA REALIZADA
Yanuncay	155
San Sebastián	140
El Vecino	128
El Batán	118
Totoracocha	87
Bellavista	84
Sucre	60
Machángara	58
Hermano Miguel	57
Monay	56
El Sagraño	49
Huayna Cápac	48
San Blas	43
Cañaribamba	38
Gil Ramírez Dávalos	30
TOTAL	1.151

Fuente: Consejo de la Judicatura del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana
 Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada
 Datos: Fecha de denuncia

La tabla 26 demuestra que de las 3.022 contravenciones por violencia intrafamiliar, 1.151 hechos se produjeron en las parroquias urbanas, lo que equivale al 38,09% del total de denuncias.

Los porcentajes que representan la conflictividad de las parroquias urbanas de acuerdo a las denuncias, se expresan así: Yanuncay 13,47%; San Sebastián 12,16%; El Vecino 11,12%; El Batán 10,25%; Totoracocha 7,56%; Bellavista 7,30%; Sucre 5,21%; Machángara 5,04%; Hermano Miguel 4,95%; Monay 4,87%; El Sagrario 4,26%; Huayna Cápac 4,17%; San Blas 3,74%; Cañaribamba 3,30%; Gil Ramírez Dávalos 2,61%.

Las parroquias urbanas que no se mencionan son debido a que no se registraron incidentes.

Tabla 27. Cantón Cuenca: Violencia Intrafamiliar – Contravenciones durante el período enero - diciembre 2015, según área geográfica – parroquia rural (valores absolutos)

NOMBRE DE PARROQUIA	DENUNCIA REALIZADA
El Valle	121
Ricaurte	95
Sinincay	73
Baños	72
Sayausí	51
Turi	45
San Joaquín	41
Tarqui	33
Quingeo	32
Cumbe	29
Paccha	29
Victoria del Portete	26
Santa Ana	24
Nulti	22
Molleturo	20
Sidcay	13
Chiquintad	11
Llacao	10
Octavio Cordero	7
Checa	6
TOTAL	760

Fuente: Consejo de la Judicatura del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad

Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada

Datos: Fecha de denuncia

La tabla 27 demuestra que de las 3.022 contravenciones por Violencia Intrafamiliar, 760 hechos se produjeron en las parroquias rurales, lo que equivale al 25,15% del total de denuncias.

Los porcentajes que representan la conflictividad de las parroquias rurales de acuerdo a las denuncias, se expresan así: El Valle 15,92%; Ricaurte 12,50%; Sinincay 9,61%; Baños 9,47%; Sayausí 6,71%; Turi 5,92%; San Joaquín 5,39%; Tarqui 4,34%; Quingeo 4,21%; Cumbe y Paccha 3,82%; Victoria del Portete 3,42%; Santa Ana 3,16%; Nulti 2,89%; Molleturo 2,63%; Sidcay 1,71%; Chiquintad 1,45%; Llaqueo 1,32%; Octavio Cordero y Checa se ubican en porcentajes menores al 1%.

Las parroquias rurales que no se mencionan son debido a que no se registraron incidentes.

La cifra sin dato corresponde a 1.111 denuncias que no precisan el nombre de parroquia y si ésta es urbana o rural; lo que equivale al 36,76% del total de denuncias.

Tabla 28. Cantón Cuenca: Violencia Intrafamiliar – Contravenciones durante el período enero - diciembre 2015, según ocupación de la víctima (valores absolutos)

OCUPACIÓN	DENUNCIA REALIZADA
Quehaceres del hogar	1.128
Independiente	651
Empleado/a - Obrero/a privado/a	615
Estudiante	217
Artesano/a	121
Empleado/a - Obrero/a público/a	121
Empleada doméstica	51
Jubilado/a	30
Desempleado/a	19
Sin dato	69
TOTAL	3.022

Fuente: Consejo de la Judicatura del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana
Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada
Datos: Fecha de denuncia

La tabla 28 indica que el porcentaje más alto de violencia intrafamiliar por contravención respecto a la ocupación de la víctima son los quehaceres domésticos con 37,33%, seguidamente se observa a la actividad productiva independiente con el 21,54% y al empleo privado con el 20,35%; la ocupación de estudiantes representa el 7,18%; artesanos, empleados públicos y obreros el 4%; y, el empleo doméstico el 1,69%. Los jubilados y desempleados muestran porcentajes menores al 1%. La cifra sin dato equivale al 2,28% de denuncia que no precisa la ocupación de la víctima.

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

Delitos – Denuncias receptadas en la Fiscalía Provincial del Azuay.

Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar:

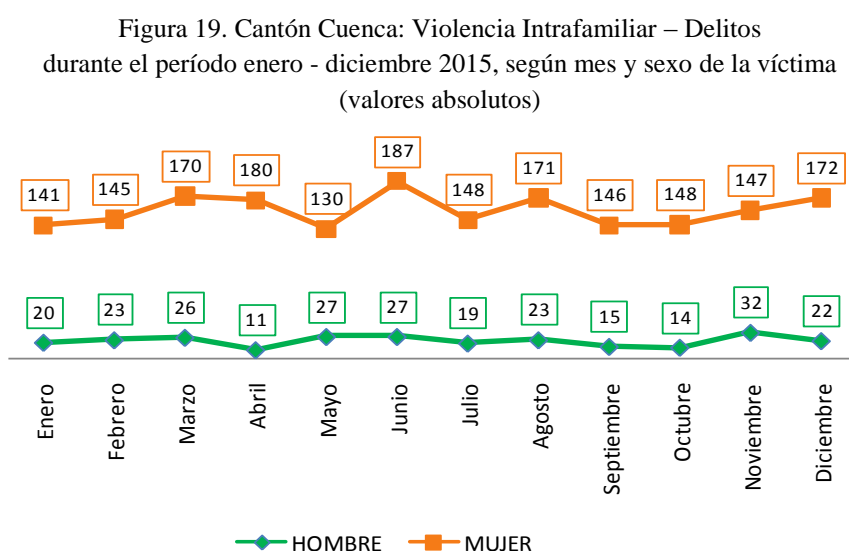
El artículo 157 del Código Orgánico Integral Penal, señala: “La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause perjuicio en la salud mental por a actos de perturbación, amenaza, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, vigilancia, hostigamiento o control de creencias, decisiones o acciones”:

1. Si se provoca daño leve que afecte cualquiera de las dimensiones del funcionamiento integral de la persona, en los ámbitos cognoscitivos, afectivos, somáticos, de comportamiento y de relaciones, sin que causen impedimento en el desempeño de sus actividades cotidianas;
2. Si se afecta de manera moderada en cualquiera de las áreas de funcionamiento personal, laboral, escolar, familiar o social que cause perjuicio en el cumplimiento de sus actividades cotidianas y que por tanto requiere de tratamiento especializado en salud mental;
3. Si causa un daño psicológico severo que aún con la intervención especializada no se ha logrado revertir.

Violencia sexual contra la mujer o miembros del núcleo familiar:

El artículo No. 158 del Código Orgánico Integral Penal, señala: “La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o un miembro del núcleo familiar, se imponga a otra y la obligue a tener relaciones sexuales u otras prácticas análogas”.

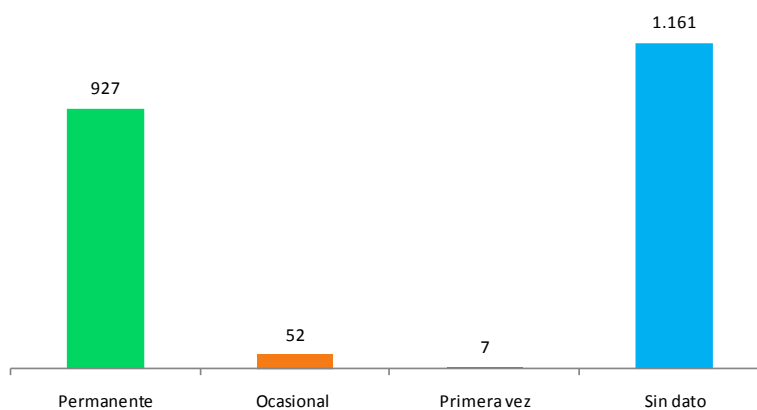
Interpretación del artículo: Problemática de las relaciones familiares que se expresa a través de múltiples manifestaciones que deterioran la integridad femenina y/o de los grupos de atención prioritaria que forman parte del núcleo de la sociedad; y, que debido a la gravedad del hecho, requieren de un tratamiento judicializado específico.



Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana
Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada
Datos: Fecha de denuncia

En la figura 19 se observa que las 2.144 denuncias de violencia intrafamiliar por delito, el 12,08% representan los hombres y las víctimas mujeres el 87,92%.

Figura 20. Cantón Cuenca: Violencia Intrafamiliar – Delitos durante el período enero - diciembre 2015, según frecuencia de la agresión (valores absolutos)



Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana

Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada

Datos: Fecha de denuncia

La figura 20 demuestra que la frecuencia de la violencia intrafamiliar por delito, es permanente en un 43,18%, ocasional 2,42% y por primera vez 0,33%. La cifra sin dato registra un porcentaje muy elevado del 54,08% de imprecisión en la frecuencia de la agresión.

Tabla 29. Cantón Cuenca: Violencia Intrafamiliar – Delitos durante el período enero - diciembre 2015, según relación víctima/agresor (valores absolutos)

RELACIÓN VÍCTIMA/AGRESOR	DENUNCIA REALIZADA
Pareja sentimental	1.180
Ex pareja sentimental	377
Hermano/a	108
Hijo/a	103
Cuñado/a	61
Padre	41
Sobrino/a	34
Tío/a	30
Madre	29
Suegro/a	25
Otros familiares	159
TOTAL	2.147

Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana

Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada

Datos: Fecha de denuncia

La tabla 29 demuestra que el índice más alto de estos delitos, lo refleja la pareja sentimental de la víctima con 54,96%, seguidamente la ex pareja sentimental con 17,56%. Los demás familiares se ubican proporcionalmente más bajos en comparación con el indicador otros familiares que evidencia un porcentaje elevado del 7,41% del total de denuncias.

Tabla 30. Cantón Cuenca: Violencia Intrafamiliar – Delitos durante el período enero - diciembre 2015, según rango de edad de la víctima (valores absolutos)

RANGO DE EDAD	DENUNCIA REALIZADA
0-12	39
13-17	38
18-30	719
31-50	875
51-64	203
Adulto/a mayor	135
Sin dato	138
TOTAL	2.147

Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana
Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada
Datos: Fecha de denuncia

En la tabla 30 se describe que las edades de las víctimas por delitos en violencia intrafamiliar, según rango etario entre 0 a 12 años representan el 1,82%; y, entre 13 a 17 años el 1,77%. Los adultos con edades entre 18 a 30 representan el 33,49%; adultos entre los 31 a 50 el 40,75%; adultos entre 51 a 64 el 9,46% y adultos mayores el 6,29%. La cifra sin dato equivale al 6,43% de denuncia que no precisa la edad de la víctima.

Tabla 31. Cantón Cuenca: Violencia Intrafamiliar – Delitos durante el período enero - diciembre 2015, según área geográfica – parroquia urbana (valores absolutos)

NOMBRE DE PARROQUIA	DENUNCIA REALIZADA
Yanuncay	129
San Sebastián	114
El Batán	107
El Vecino	101
Totoracocha	88
Bellavista	86
Huayna Cápac	69
Sucre	69
El Sagrario	64
Monay	61
Hermano Miguel	42
Cañaribamba	40
Gil Ramírez Dávalos	38
Machángara	35
San Blas	35
TOTAL	1.078

Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana
Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada
Datos: Fecha de denuncia

La tabla 31 demuestra que de los 2.147 delitos por violencia intrafamiliar, 1.078 hechos se produjeron en las parroquias urbanas, lo que equivale al 50,21% del total de denuncias.

Los porcentajes que representan la conflictividad de las parroquias urbanas de acuerdo a las denuncias, se expresan así: Yanuncay 11,97%; San Sebastián 10,58%; El Batán 9,93%; El Vecino 9,37%; Totoracocha 8,16%; Bellavista 7,98%; Huayna Cápac y Sucre 6,40%; El Sagrario 5,94%; Monay 5,66%; Hermano Miguel 3,90%; Cañaribamba 3,71%; Gil Ramírez Dávalos 3,53%; Machángara y San Blas 3,25%.

Las parroquias urbanas que no se mencionan son debido a que no se registraron incidentes.

Tabla 32. Cantón Cuenca: Violencia Intrafamiliar – Delitos durante el período enero - diciembre 2015, según área geográfica – parroquia rural (valores absolutos)

NOMBRE DE PARROQUIA	DENUNCIA REALIZADA
El Valle	102
Baños	72
Ricaurte	65
Sinincay	53
Sayausí	41
Turi	33
San Joaquín	31
Quingeo	27
Tarqui	24
Molleturo	23
Paccha	22
Cumbe	21
Santa Ana	21
Victoria del Portete	20
Nulti	18
Llacao	13
Sidcay	11
Chiquintad	10
Checa	7
Octavio Cordero	6
Chaucha	2
TOTAL	622

Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana
Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada
Datos: Fecha de denuncia

La tabla 32 indica demuestra que de los 2.147 delitos por violencia intrafamiliar, 622 hechos se produjeron en las parroquias rurales, lo que equivale al 28,97% del total de denuncias.

Los porcentajes que representan la conflictividad de las parroquias rurales de acuerdo a las denuncias, se expresan así: El Valle 16,40%; Baños 11,58%; Ricaurte 10,45%; Sinincay 8,52%; Sayausí 6,59%; Turi 5,31%; San Joaquín 4,98%; Quingeo 4,34%; Tarqui 3,86%; Molleturo 3,70%; Paccha 3,54%; Cumbe y Santa Ana 3,38%; Victoria del Portete 3,22%; Nulti 2,89%; Llacao 2,09%; Sidcay 1,77%; Chiquintad 1,61%; Checa 1,13%; y, Octavio Cordero y Chaucha representan porcentajes menores al 1%.

Las parroquias rurales que no se mencionan son debido a que no se registraron incidentes.

La cifra sin dato corresponde a 447 denuncias que no precisan el nombre de parroquia y si ésta es urbana o rural; lo que equivale al 20,82% del total de denuncias.

Tabla 33. Cantón Cuenca: Violencia Intrafamiliar – Delitos durante el período enero - diciembre 2015, según ocupación de la víctima (valores absolutos)

OCUPACIÓN	DENUNCIA REALIZADA
Que haceres del hogar	640
Independiente	388
Empleado/a – Obrero/a empresa privada	311
Estudiante	123
Empleado/a – Obrero/a empresa pública	75
Profesionales de nivel medio	68
Artesano/a	60
Jubilado/a	27
Empleada doméstica	22
Desempleado/a	7
Sin dato	426
TOTAL	2.147

Fuente: Fiscalía Provincial del Azuay / Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Seguridad Ciudadana

Elaborador por: Lcda. Viviana Bernal Estrada

Datos: Fecha de denuncia

En la tabla 33 indica que el porcentaje más alto de violencia intrafamiliar por delito respecto a la ocupación de la víctima son los quehaceres domésticos con 29,81%, seguidamente se observa a la actividad productiva independiente con el 18,07% y a los empleados-obreros de la empresa privada con el 14,49%; la ocupación de estudiantes representa el 5,73%; empleados-obreros de la empresa pública el 3,49%; profesionales de nivel medio 3,17%; artesanos 2,79%; jubilados 1,26%; empleo doméstico 1,02% y desempleo 0,33%. La cifra sin dato representa porcentajes altos del 19,84% de denuncia que no precisa la ocupación de la víctima.

6. HALLAZGOS.

En la ciudad de Cuenca durante el período enero a diciembre del año 2015 se denunciaron 1.724 Delitos Culposos de Tránsito.

Los datos de victimización en relación al sexo de la víctima, demuestran cifras distantes, ya que los hombres registran 1.144 denuncias y las mujeres 345.

No se precisa en la totalidad de denuncias el sexo de la víctima ni el vehículo que ocasionó el accidente, esto se debe a que al ocurrir el hecho en la vía pública, en algunos casos, son los ciudadanos testigos quienes reportan el accidente; y, precisamente por esta causa la cifra sin dato tiene 235 denuncias.

En este mismo contexto los índices más altos de Delitos Culposos de Tránsito lo reflejan los choques con 984 denuncias y pérdida de pista con 238, seguidamente y en cifras similares se ubican el atropello con 178 y estrellamiento con 170 procesos; indicadores que evidencian la conducta irresponsable de quien conduce un vehículo motorizado. Los demás tipos de accidente, entre los cuales se registra: Rozamiento, colisión, volcamiento, caída de pasajeros, arrollamiento y sin dato, suman 154 denuncias.

A estos indicadores se suman la imprudencia del conductor con 862 incidentes como la mayor causa de accidentes, causas indeterminadas (375) y embriaguez del conductor (176), en segundo y tercer lugar, respectivamente.

Esta recopilación de datos, visibilizan el riesgo que existe en la vía pública con relación a la dinámica motorizada del cantón y a la excesiva imprudencia del conductor. Las demás causas: Irrespeto a la señalización, factor vial, exceso de velocidad, imprudencia del peatón, fortuitos, fallas mecánicas, impericia del conductor, embriaguez del peatón y sin dato, suman 311 procesos.

Los horarios en los que ocurrieron los delitos culposos de tránsito se desagregan en relación a la cantidad de denuncias receptadas en: mañana (572), tarde (668) y noche (334); evidentemente, las actividades laborales, comerciales y de otro tipo que requiere movilización externa del espacio privado, se las realiza en horarios “hábiles”; precisamente por dicho factor, el horario de madrugada registra menos incidentes con 149 causas. En este indicador de tiempo la cifra sin dato refleja apenas una denuncia.

Vale precisar que en este indicador únicamente consta aquellos delitos culposos de tránsito que ocasionaron lesiones a las víctimas, más no pérdidas humanas; estos últimos están incorporados a los delitos contra la inviolabilidad de la vida.



En la ciudad de Cuenca durante el período enero a diciembre del año 2015 se denunciaron 755 delitos por Delitos Contra la Integridad Personal - Amenazas.

Los valores de victimización en relación al sexo de la víctima, mantienen cifras similares, lo que evidencia que tanto hombres como mujeres, no se eximen de ser víctimas de estos delitos; ya que los primeros registran 369 denuncias y las segundas 386.

El mayor índice de estos delitos lo refleja la intimidación con 687 procesos; acción que indudablemente provoca miedo para quien recibe una amenaza. Otras formas de amenaza como: Escritos anónimos, chantaje, engaño y otros, suman 68 denuncias.

Los medios con los que se produjeron los delitos contra la integridad personal, son las amenazas de tipo verbal las que registran los índices más altos; estas son ocasionadas por personas conocidas a las víctimas, lo que refleja un alto nivel de intolerancia en las relaciones interpersonales de las personas.

Las amenazas verbales fueron el medio que representan los porcentajes más altos con 503 denuncias; y, en el compendio de amenazas se encuentran: Llamadas telefónicas, mensajes escritos, redes sociales y otros medios, con 237 causas. La cifra sin datos registra 15 procesos.

De lo anterior se desprende que las amenazas verbales presentan similitud en el número de denuncias, ya que en el domicilio de la víctima se registraron 130, en el espacio privado (casa de familiares, amigos; lugar de trabajo; espacio para actividades comerciales, financieras) 132, en el espacio público 133. En este indicador, la cifra sin dato presenta un alto número de denuncia que no precisa el lugar con 108 procesos.

Así mismo, son las personas conocidas a la víctima quienes más incurren en este delito con 551 denuncias; a estos se los suma, por la relación de conocido/allegado a la víctima: familiares, ex pareja sentimental, pareja sentimental, amigo y jefe con 28 procesos. Los desconocidos ocupan un segundo lugar en la relación víctima/agresor con 174 procesos. La cifra sin dato muestra un número bajo con 2 denuncias.

En la ciudad de Cuenca durante el período enero a diciembre del año 2015 se denunciaron 69 delitos por Delitos Contra la Integridad Personal - Lesiones.

Los registros de victimización en relación al sexo de la víctima, demuestran cifras distantes, ya que los hombres registran 51 denuncias y las mujeres 18.

Las riñas callejeras son aquellas que como su nombre lo indica, se ocasiona entre personas que no mantienen vínculos de amistad o familiaridad y se producen en el espacio público: vía pública, áreas verdes y parques; de estas, se registraron 32 denuncias; y, en otros espacios



como: instituciones de servicio (salud, educación, públicas) y en vehículos (interior y exterior), 7 procesos. Finalmente, en espacios privados se registraron 10 denuncias.

Por su parte, las riñas familiares son aquellas que se desencadenan entre miembros de la familia o con quien se mantiene vínculos afectivos: amigos, vecinos y conocidos; y, se producen en el domicilio de la víctima y/o espacio privado: vivienda de amigos y/o familiares; de estas, se registraron 17 denuncias; sin embargo, las estadísticas también reflejan que 3 causas ocurrieron en el espacio público.

Entre las parroquias urbanas que registran mayor índice de conflictividad se encuentran: San Sebastián (7), Huayna Cápac (6), Yanuncay (5), El Sagrario (4) y El Vecino (4), las demás parroquias urbanas suman 17 denuncias; mientras que, en las parroquias rurales, sobresalen: El Valle (3) y San Joaquín (3), las demás parroquias suman 10 causas.

En la ciudad de Cuenca durante el período enero a diciembre del año 2015 se denunciaron 379 delitos contra la integridad sexual y reproductiva.

Los valores de victimización en relación al sexo de la víctima, demuestran cifras alarmantes, ya que las mujeres registran 352 denuncias y los hombres 27.

En relación a la tipología del delito, la violación presenta mayor índice de denuncias con 159 casos, el abuso sexual se encuentra en segundo lugar con 152 denuncias y el acoso sexual con 47 procesos. El intento de violación y el contacto con finalidad sexual presentan cifras menores de 18 y 3 denuncias, respectivamente.

Las estadísticas demuestran que existe un alto índice de denuncias por agresores conocidos de la víctima, entre ellos: amigos, vecinos, jefes y compañeros de trabajo, cifras que llegan a 133 causas. En este mismo contexto, los familiares: hermanos, tíos, abuelos y primos suman 61 denuncias; y, de esta desagregación, los padres y padrastros presentan 47 denuncias: Por su parte, las parejas y ex parejas sentimentales presentan 46 procesos. Los agresores desconocidos registraron 92 denuncias

Por su parte, es en el domicilio donde ocurrieron con mayor frecuencia estos delitos, ya que las cifras suman 152 denuncias. Los demás lugares: Espacio privado (48), espacio público (58), vehículos (22) e instituciones (8), muestran cifras menores; no obstante son datos que reflejan condiciones de inseguridad. La cifra sin dato registra 91 casos que impide identificar el lugar de los hechos.

En relación a las edades de las víctimas, la mayor concentración se refleja en los rangos etarios entre 0 a 12 años con 110 denuncias y en cifras pares el rango entre 13 a 17 años con 97 casos. Los grupos entre 18 a 30 suman 75 denuncias y aquel entre 31 a 50, llegan a las



19 causas. La cifra sin dato demuestra un nivel alto de 78 denuncias que no precisa la edad de la víctima.

Lo que respecta al área geográfica, el área urbana del cantón registró 129 casos y entre las parroquias que sobresalen, se detallan: Yanuncay (18), San Sebastián (14), El Batán (12) y Bellavista (11), las demás parroquias suman a 73 denuncias. Por su parte el área rural reflejó 58 causas, entre las cuales: El Valle registra las cifras más altas con 12 denuncias; las demás parroquias suman 46 procesos.

De las víctimas afectadas, 12 de las 365 tienen discapacidad, no se especifica su condición discapacitante; y, 2 casos no precisan esta deficiencia.

Finalmente, los agresores que cometieron el delito, 330 fueron hombres que actuaron particularmente y 33 actuaron en compañía de otros hombres; y, se identifica un solo caso de mujer agresora. La cifra sin dato alcanza a 15 denuncias de imprecisión en relación al sexo del agresor.

En la ciudad de Cuenca durante el período enero a diciembre del año 2015 se denunciaron 88 delitos contra la inviolabilidad de la vida.

Los datos de victimización en relación al sexo de la víctima, demuestran cifras distantes, ya que los hombres registran 63 denuncias y las mujeres 25.

Entre los delitos contra la inviolabilidad de la vida, el asesinato y el homicidio, registran valores similares con 10 y 11 denuncias, respectivamente; mientras que, el homicidio culposo, el suicidio y el femicidio suman a 6 casos. No obstante, los delitos culposos de tránsito, se incorporan a este indicador por haber provocado la muerte de la víctima y es así que se ubica en el primer lugar con 61 denuncias.

El horario en el que ocurrieron estos eventos, mantiene aproximación numérica, ya que en la mañana se produjeron 39 hechos, en la tarde 23, 18 en la noche y 8 en la madrugada.

Por su parte, la ubicación geográfica específica que en el área urbana se denunciaron 45 eventos; desagregadas de la siguiente forma: El Vecino (8), Yanuncay (7) y Machángara (6) las demás parroquias llegan a las 28 denuncias. En tanto que, en el área rural se denunciaron 33 hechos; Molleturo y Nulti registran 6 procesos cada una; y, las demás parroquias alcanzan las 21 denuncias. La cifra sin dato registra 10 casos de imprecisión en relación al área geográfica.

En relación a las edades de las víctimas, la mayor concentración se refleja en los rangos etarios entre 18 a 30 con 26 denuncias y en cifras pares el rango entre 31 a 50 años con 23



casos. Los adultos/as mayores suman 19 denuncias y los demás rangos a 16. La cifra sin dato demuestra mínimos valores con 5 denuncias que no precisa la edad de la víctima.

Finalmente, las pérdidas humanas de nacionalidad ecuatoriana fueron 85, incluidas quienes perdieron la vida a causa de accidente de tránsito; y, se registraron tres víctimas de nacionalidad estado unidense (2) y colombiana (1).

En la ciudad de Cuenca durante el período enero a diciembre del año 2015 se denunciaron 4.513 delitos contra el derecho a la propiedad - personas naturales y jurídicas.

Las cifras de victimización en relación al sexo y número de víctima, reflejan los siguientes valores: hombres 2.643 denuncias, mujeres 1.866 y víctimas grupales 4.

Las personas naturales víctimas de estos delitos, fueron afectadas en su domicilio con 1.308 incidentes; mientras que, en los espacio privados y espacios públicos se registraron 683 y 982 denuncias, respectivamente. En las instituciones de servicio se produjeron 353 eventos y en algún medio de transporte, sea éste público y/o privado, 752 hechos. La cifra otros registra 435 casos que no precisa el lugar del hecho.

Los horarios en que se produjeron estos delitos, mantienen cierta similitud numérica en relación a las denuncias receptadas, esta información se desagrega así: Tarde (1.621), mañana (1.214), noche (1,131) y madrugada (547).

En lo que respecta a la modalidad, es el robo el que registra valores más altos con 2.337 denuncias, el hurto con 1,464 eventos; y, las demás modalidades alcanzan las 712 denuncias, en el siguiente orden: Estafa, abigeato, apropiación ilícita, extorsión y usura.

Entre el universo de los afectados, son las personas naturales quienes ocupan el primer lugar con 1,983 denuncias, frente a 1,257 casos por domicilio/terrenos afectados, que se ubican en segundo lugar. Los vehículos: bienes y accesorios, registran 545 denuncias y las unidades económicas (locales comerciales) 483. Los demás lugares afectados se desagregan en: Instituciones de servicio (222), organizaciones sociales (16) y entidades financieras (7).

Por su parte, la ubicación geográfica específica que en el área urbana se denunciaron 2,650 eventos; desagregadas de la siguiente forma: El Sagrario (422), Huayna Cápac (357), San Sebastián (299), El Batán (289), Gil Ramírez Dávalos (248) y El Vecino (204), las demás parroquias llegan a las 831 denuncias. En tanto que, en el área rural se denunciaron 1,505 hechos; explicados de la siguiente forma: Sinincay 517, Tarqui 280 y Turi 245; las demás parroquias alcanzan las 463 denuncias. La cifra sin dato registra 358 casos de imprecisión en relación al área geográfica.



En la ciudad de Cuenca durante el período enero a diciembre del año 2015 se denunciaron 1.413 delitos contra el derecho a la propiedad – vehículos.

Los valores de victimización en relación al sexo de la víctima, demuestran cifras distanciadas, ya que los hombres registran 1,096 casos y las mujeres 315. La cifra sin dato únicamente ha registrado 2 denuncias.

El índice más alto en el que se produjeron estos delitos tiene el espacio público con 1,074 denuncias y el domicilio con 192. Los demás lugares alcanzan 103 denuncias. La cifra sin dato refleja 44 casos de imprecisión en relación al lugar del incidente.

Similar a la dinámica anterior en relación al horario en que se produjeron estos eventos, las denuncias se desagregan así: Noche (463), mañana (378), tarde (320) y madrugada (252).

Entre las modalidades, el robo registró 1,246 incidentes y el hurto 167.

Finalmente, se identifica en la ubicación geográfica que el área urbana registra 1,075 eventos; desagregadas de la siguiente forma: Yanuncay (148), Huayna Cápac (127), San Sebastián (109) y Sucre (105), las demás parroquias llegan a las 586 denuncias. En tanto que, en el área rural se denunciaron 114 hechos; explicados de la siguiente forma: Ricaurte 23, El Valle 14, San Joaquín y Baños con 12 denuncias; y, Sayausí 10; las demás parroquias alcanzan las 43 denuncias. La cifra sin dato registra 224 casos de imprecisión en relación al área geográfica.

En la ciudad de Cuenca durante el período enero a diciembre del año 2015 se denunciaron 3.022 contravenciones por violencia intrafamiliar.

Los valores de victimización en relación al sexo de la víctima, demuestran cifras alarmantes, ya que las mujeres registran 2,746 denuncias y los hombres 276.

La frecuencia de la violencia intrafamiliar por contravenciones demuestra que existe un alto índice de permanencia, pues son 2,422 casos denunciados; la frecuencia ocasional registra 253 casos y aquella que es por primera vez 64. La cifra sin dato representa 283 denuncias de imprecisión en relación a la periodicidad de este fenómeno.

Las estadísticas demuestran que existe un alto índice de denuncias por quienes mantienen vínculos estrechos y afectivos con la víctima, entre ellos la pareja sentimental que se ubica en primer lugar con 1,796 incidentes; en segunda posición se encuentra la ex pareja sentimental con 544 causas (en ambos casos son parejas heterosexuales) y una tercera los hermanos con 134; los demás familiares suman 548. Se precisa que a esta agresión física le acompaña una fuerte carga de violencia psicológica.



En relación a las edades de las víctimas, la mayor concentración se refleja en los rangos etarios entre 31 a 50 años con 1,272 denuncias y equivalentemente los de 18 a 30 años con 1,270. Los dos grupos etarios con valores similares entre sí, son aquellos que se encuentran entre los 51 a 64 años y adultos/as mayores con 252 y 125 denuncias. Los niños (0 a 12) y adolescentes (13 a 17) muestran datos menores, 32 y 69 procesos, respectivamente. La cifra sin dato son apenas 2 denuncias.

Se identifica en la ubicación geográfica que el área urbana registra 1,151 eventos; desagregadas de la siguiente forma: Yanuncay (155), San Sebastián (140), El Vecino (128) y El Batán (118), las demás parroquias llegan a las 610 denuncias. En tanto que, en el área rural se denunciaron 760 hechos; enunciados de la siguiente forma: El Valle 121, Ricaurte 95, Sinincay 73 y Baños 72; las demás parroquias alcanzan las 399 denuncias. La cifra sin dato registra un alto índice de 1,111 casos de imprecisión en relación al área geográfica.

Finalmente, 1,128 mujeres víctimas se dedican al trabajo reproductivo y de cuidado no remunerado, 651 a la actividad comercial independiente y 615 son dependientes laborales; las demás ocupaciones alcanzan 559 causas. La cifra sin dato registra 69 procesos de imprecisión en el tipo de actividad/ocupación laboral.

En la ciudad de Cuenca durante el período enero a diciembre del año 2015 se denunciaron 2.144 delitos por violencia intrafamiliar.

Los valores de victimización en relación al sexo de la víctima, demuestran cifras alarmantes, ya que las mujeres registran 1,885 denuncias y los hombres 259.

La frecuencia de la violencia intrafamiliar por delitos demuestra que existe un alto índice de permanencia, pues son 927 casos denunciados; la frecuencia ocasional registra 52 casos y aquella que es por primera vez 7. La cifra sin dato representa un alto número de 1,161 denuncias de imprecisión en relación a la periodicidad de este fenómeno.

Las estadísticas demuestran que existe un alto índice de denuncias por quienes mantienen vínculos estrechos y afectivos con la víctima, entre ellos la pareja sentimental que se ubica en primer lugar con 1,180 incidentes; en segunda posición se encuentra la ex pareja sentimental con 377 causas (en ambos casos son parejas heterosexuales); los hermanos con 108 en tercera posición y los hijos con 103 en cuarta; los demás familiares suman 379. Se precisa que esta agresión física exige una valoración psicológica de la víctima para iniciar un proceso judicial.

En relación a las edades de las víctimas, la mayor concentración se refleja en los rangos etarios entre 31 a 50 años con 875 denuncias y equivalentemente los de 18 a 30 años con 719. Los dos grupos etarios con valores similares entre sí, son aquellos que se encuentran entre los 51 a 64 años y adultos/as mayores con 203 y 135 denuncias. Los niños (0 a 12) y



adolescentes (13 a 17) muestras datos menores, 39 y 38 procesos, respectivamente. La cifra sin dato representa un valor considerable de 138 denuncias.

Se identifica en la ubicación geográfica que el área urbana registra 1,078 eventos; desagregadas de la siguiente forma: Yanuncay (129), San Sebastián (114), El Batán (107) y El Vecino (101), las demás parroquias llegan a las 627 denuncias. En tanto que, en el área rural se denunciaron 622 hechos; enunciados en el siguiente orden: El Valle 102, Baños 72, Ricaurte 65 y Sinincay 53; las demás parroquias alcanzan las 330 denuncias. La cifra sin dato registra un valor de 447 casos de imprecisión en relación al área geográfica.

Finalmente, 640 mujeres víctimas se dedican al trabajo reproductivo y de cuidado no remunerado, 388 a la actividad comercial independiente y 311 son dependientes laborales; las demás ocupaciones alcanzan 382 causas. La cifra sin dato registra 426 procesos de imprecisión en el tipo de actividad/ocupación laboral.

7. CONCLUSIONES.

En el proceso de recopilación de información estadística, se depuraron los datos según orden cronológico de fecha de denuncia y tipología de delito; adicionalmente, se desagregó la información por variables que permitan facilitar la lectura, lo cual se demostró a través de 20 gráficos y 33 tablas de frecuencia, en los que se precisa la fuente y una lectura abreviada sobre la dinámica del conflicto.

Paralelamente se realizó una lectura de cada caso a fin de precisar la información; en este sentido, la estadística indica que únicamente en los delitos culposos de tránsito son los hombres quienes registran mayores niveles de accidentabilidad ya sea como causantes del accidente o como víctimas del hecho, esto se debe a que de información obtenida en la empresa municipal Cuenca Aire, en la ciudad de Cuenca, existe un aproximado de 80 mil vehículos y cada año cerca de 5 mil se suman al parque automotor.

La información mencionada, confirma que Cuenca es la ciudad con mayor número de vehículos de acuerdo a la población del país, lo que da un promedio de alrededor 210 vehículos por cada mil habitantes y de estos, la población masculina es quien tiene mayor acceso; de ello se desprende que la actuación negligente de los conductores fueron conductas que evidencian el inminente riesgo en las vías de la urbe, situación que llama a la reflexión colectiva sobre la débil existencia de una conciencia ciudadana respecto a seguridad vial.

De fuente estadística del Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón Cuenca, se concluye que del universo analizado (9 delitos), se registraron en total 5,928 víctimas hombres y 7,938 víctimas mujeres.

La proyección poblacional del cantón Cuenca al año 2015 se presenta de la siguiente manera:

PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN POR SEXO

Año	Cantonal			Zona Urbana			Zona Rural		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
2015	272.932	307.774	580.706	181.877	199.298	381.175	93.203	106.327	199.531

Fuente: INEC

De estos datos se concluye que del conjunto de delitos analizados en esta investigación y que ocasionaron perjuicios a la ciudadanía, fueron las mujeres el colectivo más afectado, especialmente en aquellos delitos en donde se identifica al hombre como agresor; esta situación bien podría minimizarse cuando la víctima y/o quien la custodie, inicie un proceso judicial que sancione al procesado con el mayor rigor de la seguridad jurídica y evite que la



agresión sexual, física y psicológica sea naturalizada en el espacio donde se desenvuelva; más aún, cuando en relación a la primera, todos aquellos delitos de naturaleza sexual atentan contra la integridad de las personas; y son en esta investigación los que han demostrado picos estadísticos altos.

Así mismo y en relación al sexo de la víctima, a la cifra sin dato y a la competencia institucional, se concluye que:

Sexo de la víctima:

En los delitos enunciados que ocurren en el espacio público, tales como: Delitos culposos de tránsito; Delitos contra la integridad personal: Amenazas y Lesiones; Delitos contra la inviolabilidad de la vida; Delitos contra el derecho a la propiedad: personas naturales y personas jurídicas y vehículos, las víctimas que registran niveles más altos de victimización, sean estos: riesgo, accidentabilidad o pérdidas humanas, son los hombres integrantes de la población económica activa de la localidad, debido a la dinámica y constructo social que sostiene el colectivo masculino en el ámbito externo.

En este sentido y con cuestionable coyuntura, se debe a que el desarrollo urbano adquiere fuerte sucesión de comportamientos externos (modelos socio-económicos de países desarrollados), sumado a ello múltiples formas de violencia social y por otra, el uso indebido de la tecnología, lo que conduce a conductas inadecuadas y trastornos mentales; más aún cuando el victimario en acción particular o en colectivo pierde el esquema de conciencia ciudadana y corresponsabilidad social.

En los delitos enunciados que ocurren en el espacio privado, tales como: Delitos contra la integridad sexual y reproductiva; Violencia intrafamiliar por contravenciones y Violencia intrafamiliar por delitos, las víctimas que registran niveles más altos de victimización por su doble vulnerabilidad, son las mujeres, debido a las relaciones de poder que asientan las brechas de género dentro de la categoría sexo – género y que se desarrollan con mayor incidencia en el espacio privado.

De esta segunda aclaración, se evidencia el riesgo extremo que existe al interior de los hogares, pues son los niños y especialmente las niñas y adolescentes mujeres quienes registran niveles más altos de victimización, situación calamitosa que no exceptúa sexo, edad, condición socio-económica, condición discapacitante, lugar, horario u otros factores.

Por su parte, el fenómeno de la agresión sexual, física y psicológica que se desarrolla entre los miembros de los hogares, evidencia una fuerte naturalización de la violencia por la alta reincidencia que registran las denuncias. Esta situación debe ser entendida como un problema de seguridad pública y salud pública; sin embargo, son las condiciones intrínsecas



de las víctimas (dependencias y/o carencias), las que sostienen formas de vidas inaceptables y malsanas que sin duda alguna, serán reproducidas generacionalmente.

A lo anterior se complementa que un alto número de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar ya sea por contravenciones o delitos, se dedican al trabajo reproductivo y de cuidado no remunerado, realidad que las ubica en una categoría laboral que aún no es aceptada ni reconocida como un trabajo; al contrario, son los patrones socio-culturales de la sociedad patriarcal los que sitúan a esta actividad como una labor subvalorada por no demandar ingresos; no obstante esta actividad no remunerada, llama al análisis del uso del tiempo de las mujeres dentro del espacio privado.

Tras visibilizar que el hogar no siempre se constituye como el lugar seguro en el que se pueda desarrollar una vida a plenitud, se debe tener claro que un ejercicio de violencia desencadenado desde el “poder sobre” provoca la sumisión de las víctimas (directas o indirectas), la nulidad en las funciones vitales, la disfuncionalidad familiar y de allí la conflictividad con la sociedad.

Finalmente, los denunciados varones en materia de violencia intrafamiliar representan un número minoritario que “desafiaron” un estigma social; hecho que abre paso a quebrantar aquellos constructos sociales que ubican a los hombres en otro peldaño de victimización. En este sentido, se debe precisar que la Unidad Judicial Especializada en Violencia contra la Mujer y la Familia, atiende a víctimas de violencia de género, indistintamente del sexo, rango etario y demás condiciones.

Cifras sin dato:

La imprecisión de considerable magnitud en la totalidad de la cifra sin dato, refleja el insuficiente ejercicio público en la recepción de información; sean estos funcionarios judiciales y/o servidores policiales; situación que impide la precisión de la información para un análisis más contundente que permita esclarecer la causa o posibles causas de la conflictividad local.

Por otra parte, de las 3,022 causas que ingresaron a la Unidad Judicial Especializada en Violencia contra la Mujer y la Familia, 1,803 contravenciones cambiaron su naturaleza jurídica a delito, lo que sintetiza que el dato real estadístico de contravenciones por violencia intrafamiliar durante el período enero a diciembre del año 2015, es de 1,219 causas; no obstante, aquellos procesos por delitos de violencia intrafamiliar, de administración jurídica fiscal, se mantiene en la cifra de 2,144 causas procesales.

Competencia institucional:



La violencia intrafamiliar por contravenciones, es aquella agresión física que ocurren entre hombres y mujeres con relación de consanguinidad y/o afinidad (parejas), cuya lesión no supera los tres días de incapacidad; y, cuya administración/disposición jurídica recae en la Unidad Judicial de Violencia en contra de la Mujer y la Familia; el procedimiento es inmediato, lo que significa el juzgamiento al agresor y medidas de protección para las víctimas.

La violencia intrafamiliar por delitos, es aquella agresión física que ocurren entre hombres y mujeres con relación de consanguinidad y/o afinidad (parejas), cuya lesión supera los tres días de incapacidad; y, cuya administración/disposición jurídica recae en la Fiscalía Provincial; en estos casos, la Unidad Judicial de Violencia en contra de la Mujer y la Familia, inhibe del proceso judicial al primer administrador de justicia.

En este mismo contexto, la violencia psicológica es un delito tipificado a partir de la vigencia del Código Orgánico Integral Penal, de competencia judicial de la Fiscalía Provincial y que requiere del peritaje médico, peritaje psicológico y testimonios para iniciar el debido proceso; lo que quiere decir: etapa de indagación previa, instrucción fiscal; y, una vez que el Fiscal cuenta con los argumentos, remite el proceso al Juez para que resuelva la causa; dicte sentencia al agresor y otorgue medidas de protección a la víctima.

8. RECOMENDACIONES.

Optimizar los recursos disponibles de las instituciones que trabajan en seguridad a través del levantamiento de información estadística que permita identificar la particularización de un delito; es decir, identificar el delito más frecuente en determinada zona y la población más afectada.

Validar la percepción de seguridad ciudadana a través de la realización de encuestas y/o entrevistas esporádicas que facilite de insumos institucionales para la incorporación y/o modificación de acciones específicas y dirigidas hacia los sectores y población que se encuentran en mayor situación de riesgo. La seguridad subjetiva es la percepción, mientras que la seguridad objetiva es la ausencia real del conflicto.

Replicar a todo el territorio local cada una de las acciones asertivas que se apliquen a determinado sector y población a fin de evitar la dispersión demográfica del delito.

Fomentar sosteniblemente la participación activa y responsable de la ciudadanía mediante la difusión masiva en medios de comunicación para asumir roles de pertenencia ciudadana desde nuestro espacio, en el propósito de interiorizar que seguridad “no solo es detener la delincuencia o la ausencia del riesgo, sino es un componente elemental para avanzar en simetría al desarrollo de nuestra sociedad”.

Incentivar en la ciudadanía la pertenencia de hacer seguridad desde la individualidad humana “cuidado de sí”, ya que al activar las redes de apoyo desde lo familiar, social hasta lo institucional, se fortalece la corresponsabilidad ciudadana y la buena convivencia en lo público y en lo privado.

Difundir acertada, sostenible y sustentablemente cada una de las acciones en materia de prevención y atención del delito y demás incidentes (naturales y antrópicos), pues debemos entender que al ser seres sociales, la dependencia humana es un factor que se concatena para vivir mejor.

Exigir desde el ejercicio de derechos civiles que la impunidad de los delitos no se perpetúen cuando la administración de justicia incumpla con el principio de celeridad.

Empoderar a la ciudadanía para denunciar un delito exigiendo que los administradores de justicia garanticen el proceso judicial y que el recurso humano operativo sea eficiente y eficaz.

Enfocar los conceptos de libertad, solidaridad, confianza mutua y comunicación a proyectos que busquen erradicar la precariedad laboral y la desprotección social.



9. BIBLIOGRAFIA.

- Asamblea Nacional. (1998). Ley Orgánica de Seguridad Pública y del Estado. Ecuador: Registro oficial 35.
- Asamblea Nacional. (2008). Código Orgánico Integral Penal. Ecuador: Registro oficial 180.
- Asamblea Nacional. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Ecuador: Registro Oficial 1.
- Asamblea Nacional. (2009) Código Orgánico de la Función Judicial. Ecuador: Comisión Legislativa y de Fiscalización. Registro oficial 544.
- Asamblea Nacional. (2010) Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Ecuador: Registro oficial 303.
- Asociación Internacional de Analistas Delictuales. (2010). Análisis delictual: Enfoque y Metodología para la reducción del delito, 1. Chile: IACA.
- Asociación Internacional de Analistas Delictuales. (2012). Análisis delictual: Enfoque y Metodología para la reducción del delito, 2. Chile: IACA.
- Castro Ledesma, C. (2010) Investigación Cualitativa, Visión Teórica y Técnicas Operativas. Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Cuenca. Ecuador: Cuenca.
- Centro de Intercambio y Servicios para el Cono Sur, Red Mujer y Hábitat (2006). . Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género. Argentina: LAC HIC
- Conferencia Internacional de Población y Desarrollo. (1994). Egipto: CIPD.
- Conferencia Mundial de Derechos Humanos. (1993). Austria: Viena.
- Congreso Nacional (2001). Ley Orgánica de la Policía Nacional. Ecuador: Registro Oficial 368.
- Congreso Nacional del Ecuador. (2003). Código de la Niñez y Adolescencia. Ecuador: Registro oficial 737.
- Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Cuenca (2016). Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana, 2016 – 2019. Ecuador: Cuenca.



- Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Cuenca. (2015) Plan Estratégico Institucional del Consejo de Seguridad Ciudadana, 2015 – 2019. Ecuador: Cuenca.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (1988). El Salvador.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos. (1969) Costa Rica: Pacto San José.
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. (1999). Honduras: Guatemala.
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura. (1985). Colombia: CIPST.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. (1994). Brasil: Belén Do Pará.
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (1994). Brasil: Belén do Pará.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Violencia. (1979). Panamá: CEDAW.
- Cuarta Conferencia Mundial sobre Las Mujeres. (1995). China: Beijing.
- Dammert, L. (ed.). (2004). Seguridad Ciudadana: experiencias y desafíos. Programa URB-AL, Red 14. Chile: Valparaíso.
- Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre (1948). Colombia: Bogotá.
- Declaración de Cartagena sobre Refugiados. (1984). Colombia: Cartagena.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. (1948). Estados Unidos de Norte América: DUDH.
- Estatuto de Roma. (1998). Roma: Corte Penal Internacional.
- Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Azuay. (2012). Ordenanza para la exigibilidad y transversalidad de la Equidad Social y de Género en la Provincia del Azuay. Ecuador: Cuenca.



- Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincial del Azuay. (2011). Ordenanza Provincial que garantiza el ejercicio de los Derechos y el Desarrollo Integral de niños, niñas y adolescentes en el Azuay. Ecuador: Cuenca.
- Hernando Sanz, Hiernaux y Lindon (dir.). (2006). Geografía y violencia urbana. Tratado de Geografía Humana. Rubí (pp. 506-535). México: Iztapalapa.
- II Plan Cantonal de Erradicación de la Violencia de Género hacia las Mujeres 2010 - 2020. (2010). Azuay: Cuenca.
- Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca (2004). Ordenanza para la Coordinación entre la Ilustre Municipalidad de Cuenca y las Organizaciones de Defensa de los Derechos de la Mujer y de la Equidad Social y de Género. Ecuador: Cuenca.
- Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca. (2014). Ordenanza de Creación, Organización e Implementación del Sistema de Protección Integral de Derechos en el Cantón Cuenca. Ecuador: Cuenca.
- Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca. (2014). Ordenanza que regula la Utilización de los Bienes de Uso Público del cantón Cuenca en cuanto a la compra, venta, permuta, entrega gratuita y consumo de bebidas alcohólica. Ecuador: Cuenca.
- Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca. (2016) Ordenanza para la Inclusión, el Reconocimiento y Respeto a la Diversidad Sexual y Sexo-Genérica en el Cantón Cuenca. Ecuador: Cuenca.
- Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca. (2007). Ordenanza para la Administración y Funcionamiento del Centro de Detención Provisional de la Ciudad de Cuenca. Ecuador: Cuenca.
- Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca. (2008). Ordenanza que establece las Políticas para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género en el ámbito público y privado del cantón Cuenca. Ecuador: Cuenca.
- Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca. (2008). Ordenanza que regula el Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Cuenca. Ecuador: Cuenca.
- Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca. (2011). Ordenanza que institucionaliza el Enfoque de Género en la Ilustre Municipalidad de Cuenca. Ecuador: Cuenca.



- Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca. (2012). Ordenanza que institucionaliza el Funcionamiento de la Mesa Cantonal para la Erradicación de la Violencia de Género y el Observatorio a casos de Violencia de Género e Intrafamiliar. Ecuador: Cuenca.
- Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca. (2013). Ordenanza para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y por la que se institucionaliza la Red de Salud Sexual y Salud Reproductiva en el Cantón Cuenca. Ecuador: Cuenca.
- Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca. (2015). Ordenanza que aprueba la Reforma y Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cuenca. Ecuador: Cuenca.
- Jackson, P. (1994). Police-Community Relations in Toronto, 26, 216 – 235.
- Jacobs, J. (1962). Death and Life of Great American Cities. New York: Vintage Books.
- Jeffery, C. (1977). Crime Prevention Through Environmental Design. New York: Sage Publications.
- Kruger, Landman y Liebermann (2001) Designing safer places: A manual for crime prevention through planning and design. Pretoria: South Africa Police Service and the CSIR.
- Lahera, P. E. (2004). Política y políticas públicas. Chile: CEPAL.
- Lahosa, J. M. (2002) Delincuencia y ciudad, hacia una reflexión geográfica comprometida, 3, 349.
- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos. (1966). Estados Unidos de Norte América: PIDCP.
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (1966). Estados Unidos de Norte América: PIDESC.
- Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género contra niñas, niños, adolescentes y mujeres (2010). Ecuador: Quito.
- Ponce, J. (2006). Convivencia, inseguridad y urbanismo. Migrainfo, 17.
- Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos Relativo a la Abolición de la Pena de Muerte (1990). Paraguay.



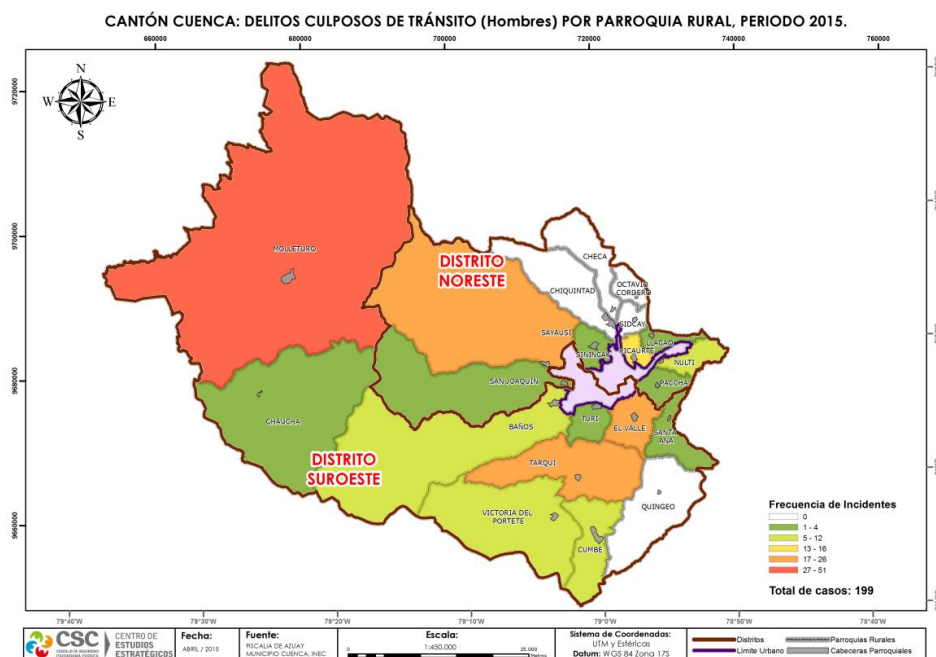
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2013) Plan Nacional para el Buen Vivir, 2013 – 2017. (2013). Ecuador: SENPLADES.
- Torres, Alvarado, González. (2012). Violencia y Seguridad Ciudadana: Algunas reflexiones. Ecuador: FLACSO.
- Tuan, Y. (1977). Space and place. The perspective of experience. London: Edward Arnold, 235.
- Tuan, Y. (2007). Topofilia. Un estudio de las percepciones, actitudes y valores sobre el entorno. (Ed. Melusina). Barcelona, 351.
- Valdivia, C. (2004). Revisión de la normativa aplicable en diseño urbano seguro. Chile: Fundación Paz Ciudadana.
- Velásquez, E. (2006). La Governance de la seguridad ciudadana. Hacia una propuesta operacional. Seminario Internacional Consolidación de los gobiernos locales en seguridad ciudadana: formación y prácticas. Italia: Florencia.

10. ANEXOS.

Delitos Culposos de Tránsito: Mapa de Conflictividad en el área urbana diferenciado por sexo de la víctima.

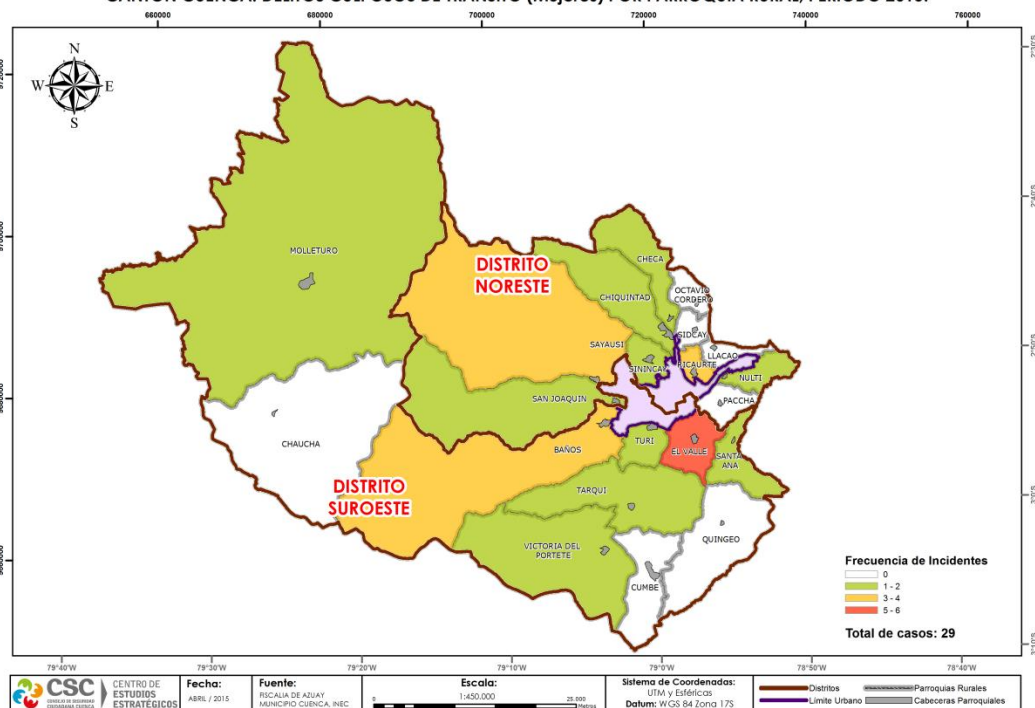


Delitos Culposos de Tránsito: Mapa de Conflictividad en el área rural según víctimas hombres.



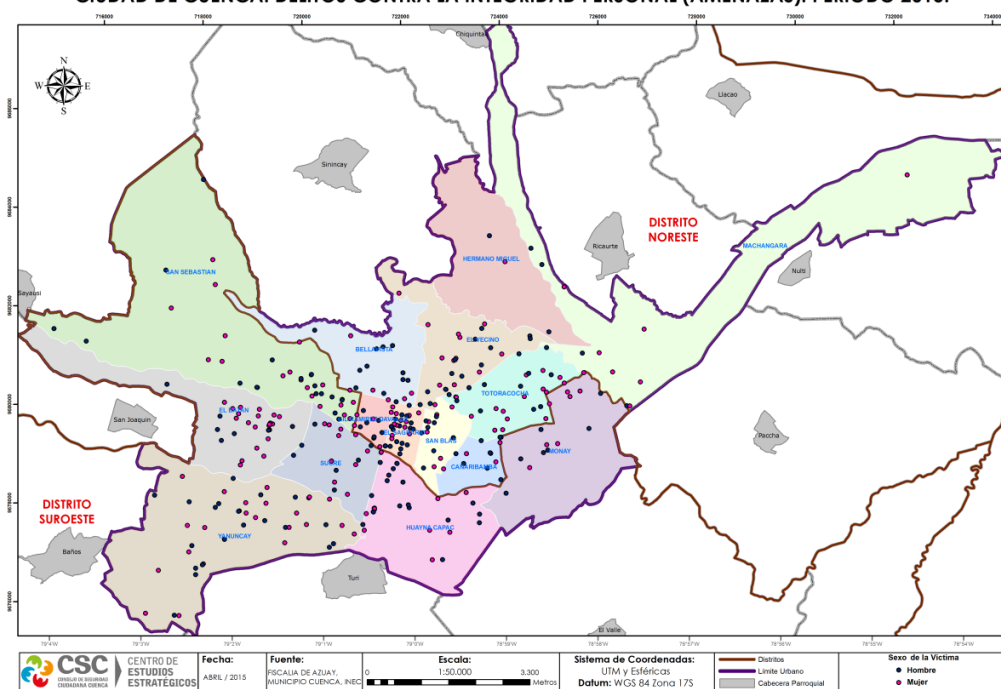
Delitos Culposos de Tránsito: Mapa de Conflictividad en el área rural según víctimas mujeres.

CANTÓN CUENCA: DELITOS CULPOSOS DE TRÁNSITO (Mujeres) POR PARROQUIA RURAL, PERIODO 2015.



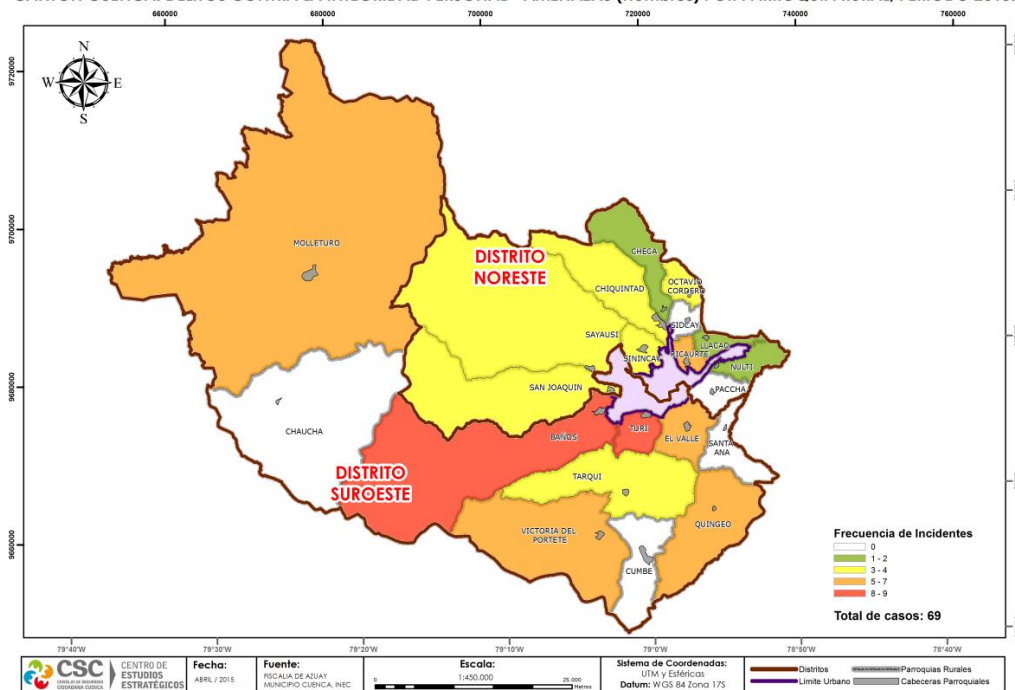
Delitos contra la Integridad Personal – Amenazas: Mapa de Conflictividad en el área urbana diferenciado por sexo de la víctima.

CIUDAD DE CUENCA: DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD PERSONAL (AMENAZAS). PERIODO 2015.



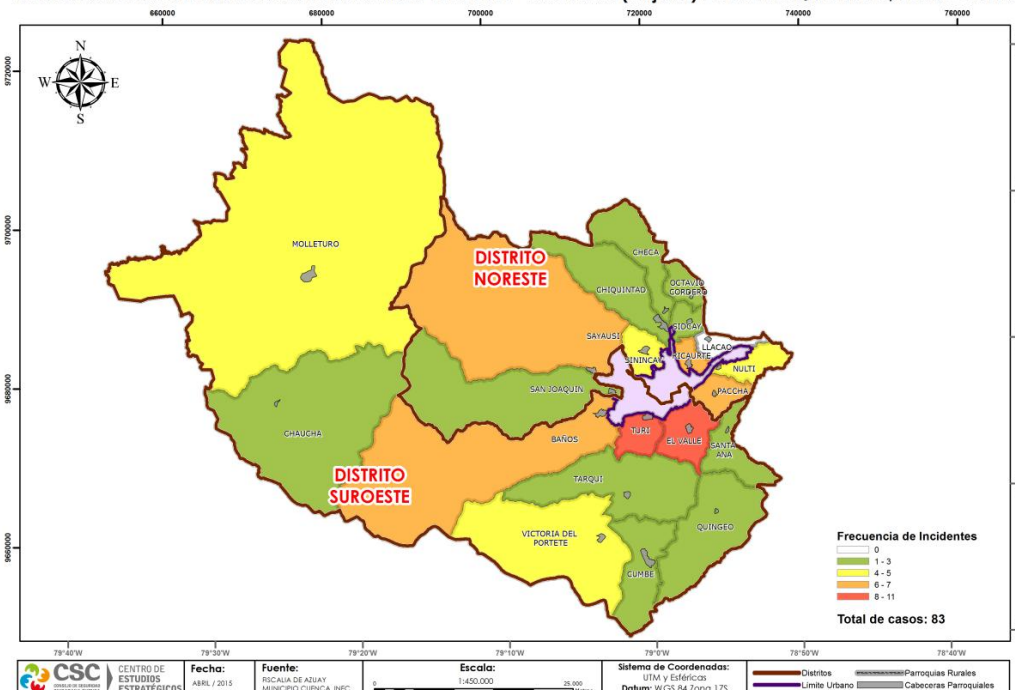
Delitos contra la Integridad Personal - Amenazas: Mapa de Conflictividad en el área rural según víctimas hombres.

CANTÓN CUENCA: DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD PERSONAL - AMENAZAS (Hombres) POR PARROQUIA RURAL, PERIODO 2015.



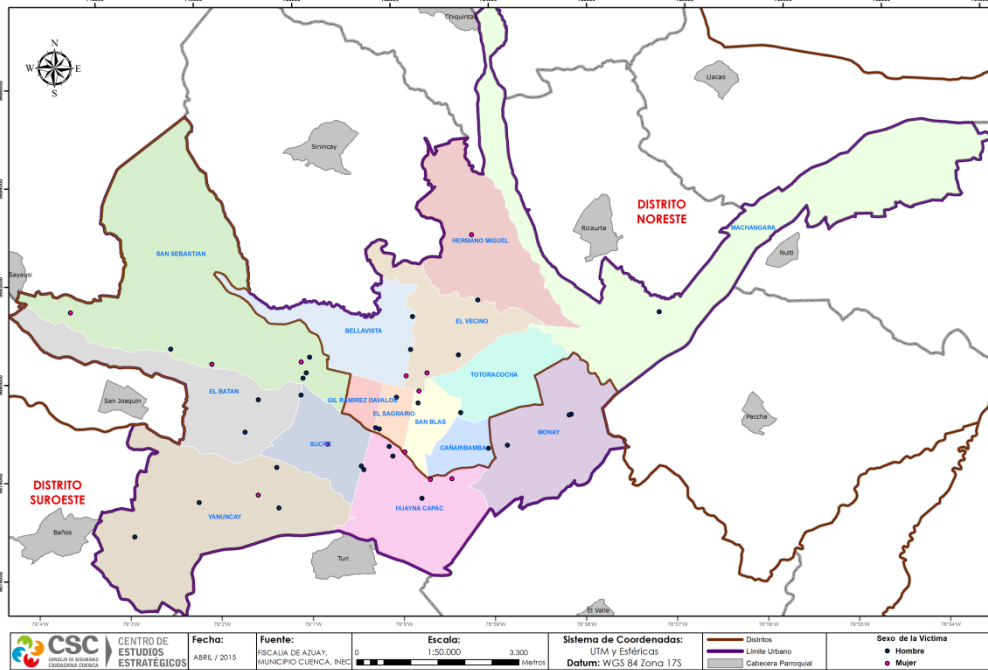
Delitos contra la Integridad Personal - Amenazas: Mapa de Conflictividad en el área rural según víctimas mujeres.

CANTÓN CUENCA: DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD PERSONAL - AMENAZAS (Mujeres) POR PARROQUIA RURAL, PERIODO 2015.



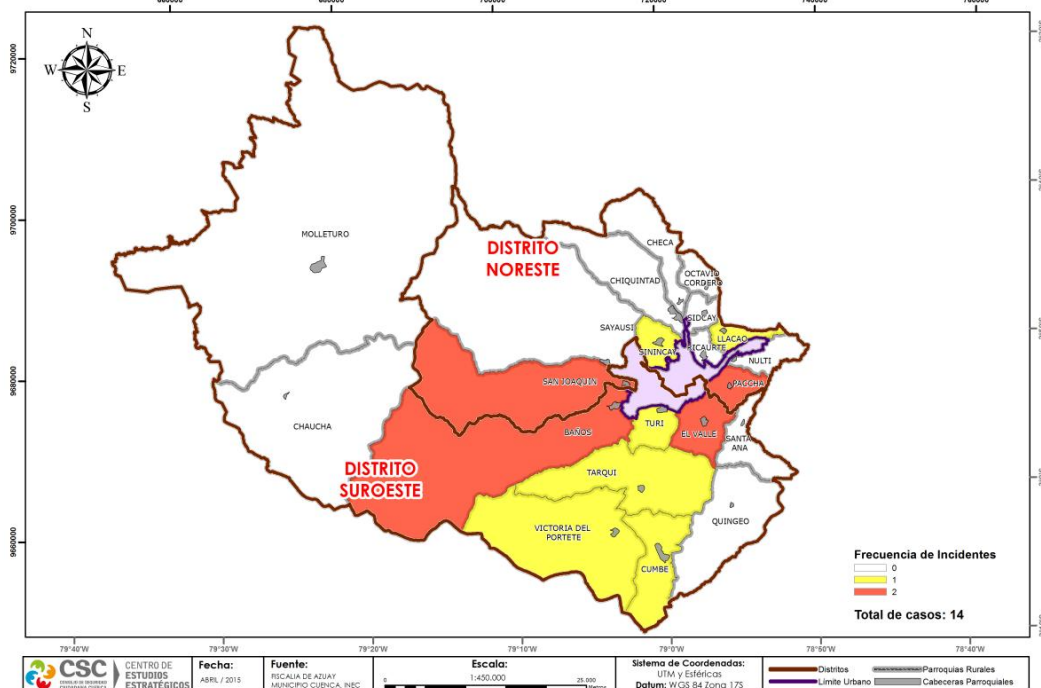
Delitos Contra la Integridad Personal – Lesiones: Mapa de Conflictividad en el área urbana diferenciado por sexo de la víctima.

CIUDAD DE CUENCA: DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD PERSONAL (LESIONES), PERIODO 2015.



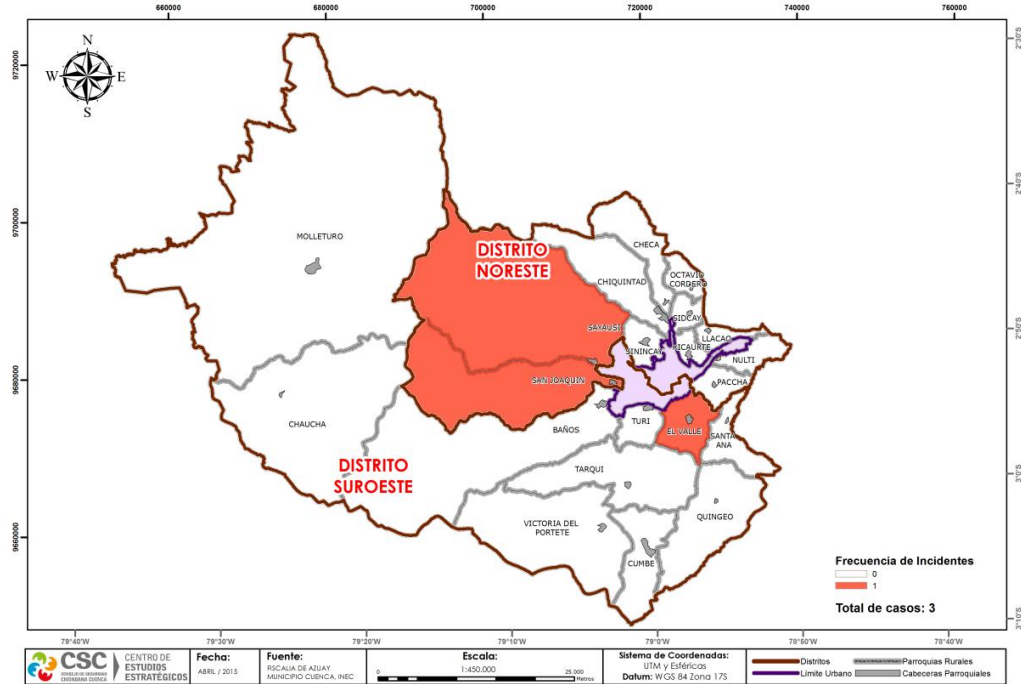
Delitos contra la Integridad Personal - Lesiones: Mapa de Conflictividad en el área rural según víctimas hombres.

CANTÓN CUENCA: DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD PERSONAL - LESIONES (Hombres) POR PARROQUIA RURAL, PERIODO 2015.



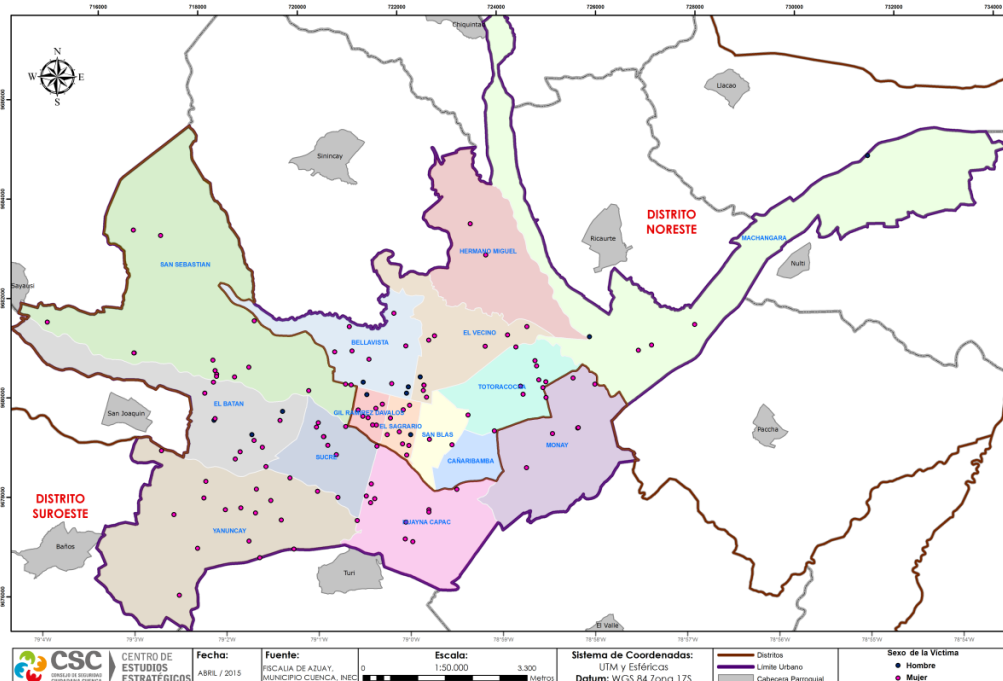
Delitos contra la Integridad Personal - Lesiones: Mapa de Conflictividad en el área rural según víctimas mujeres.

CANTÓN CUENCA: DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD PERSONAL - LESIONES (Mujeres) POR PARROQUIA RURAL, PERIODO 2015.



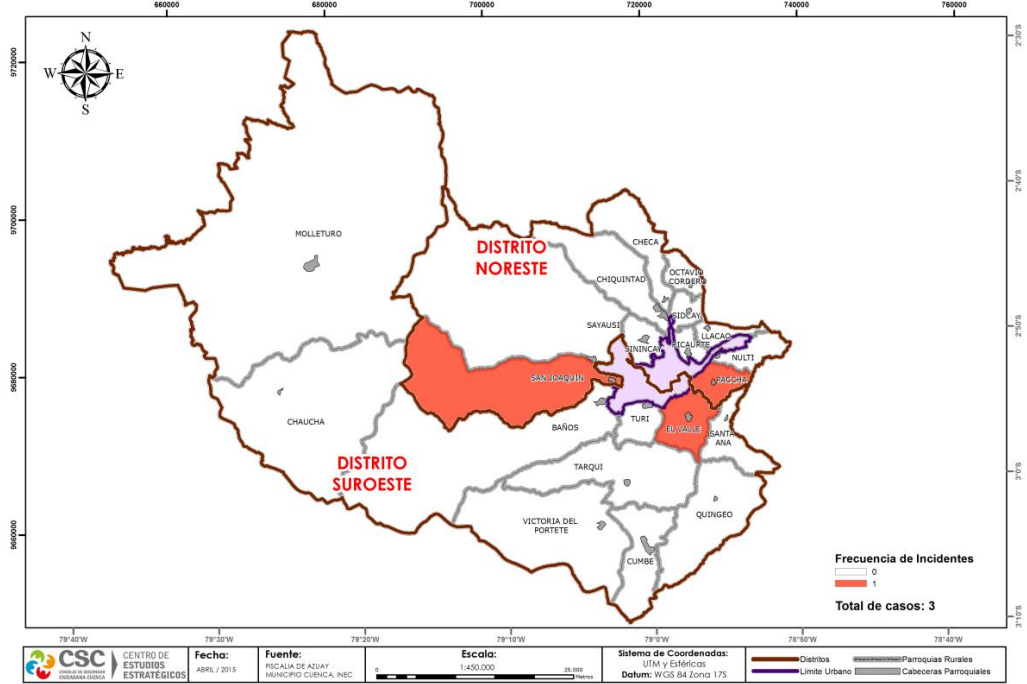
Delitos contra la integridad Sexual y Reproductiva: Mapa de Conflictividad en el área urbana diferenciado por sexo de la víctima.

CIUDAD DE CUENCA: DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL Y REPRODUCTIVA. PERIODO 2015.



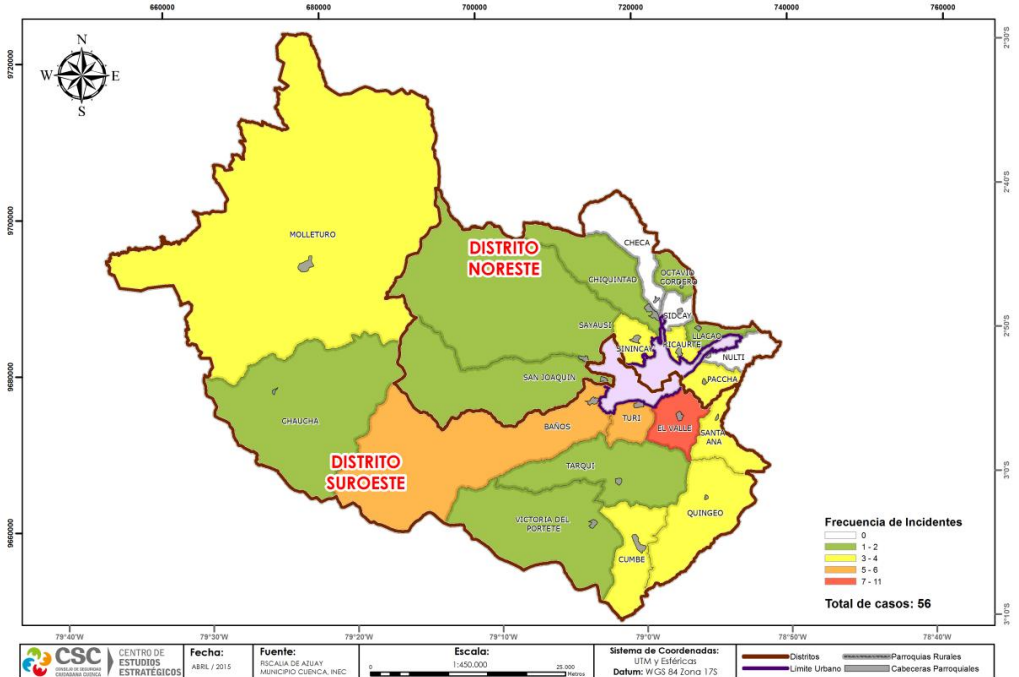
Delitos contra la Integridad Sexual y Reproductiva: Mapa de Conflictividad en el área rural según víctimas hombres.

CANTÓN CUENCA: DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL Y REPRODUCTIVA (Hombres) POR PARROQUIA RURAL, PERIODO 2015.



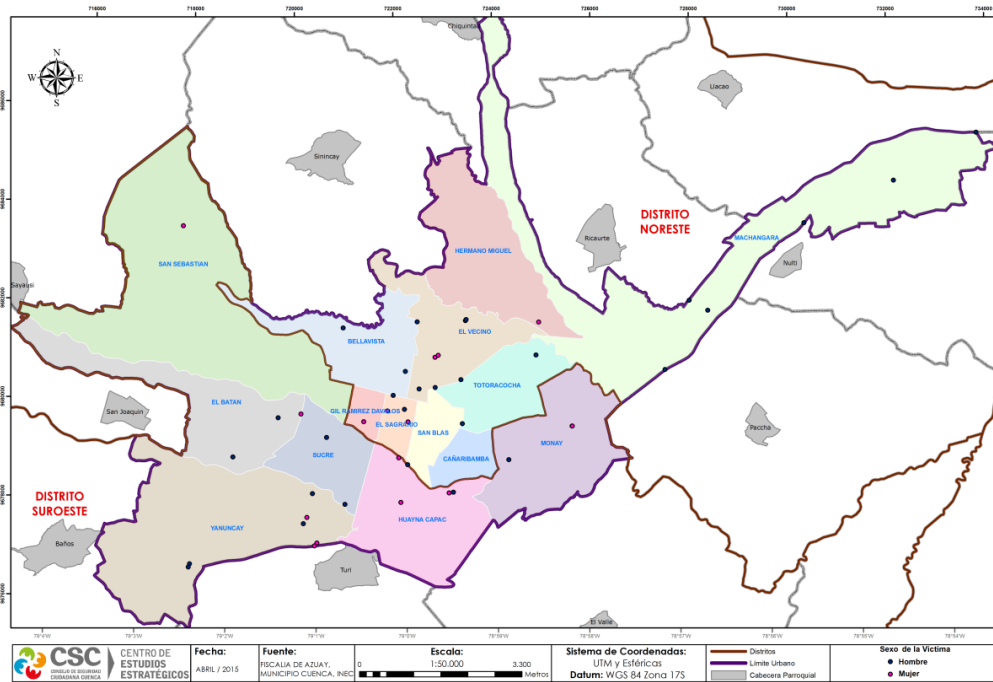
Delitos contra la Integridad Sexual y Reproductiva: Mapa de Conflictividad en el área rural según víctimas mujeres.

CANTÓN CUENCA: DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL Y REPRODUCTIVA (Mujeres) POR PARROQUIA RURAL, PERIODO 2015.



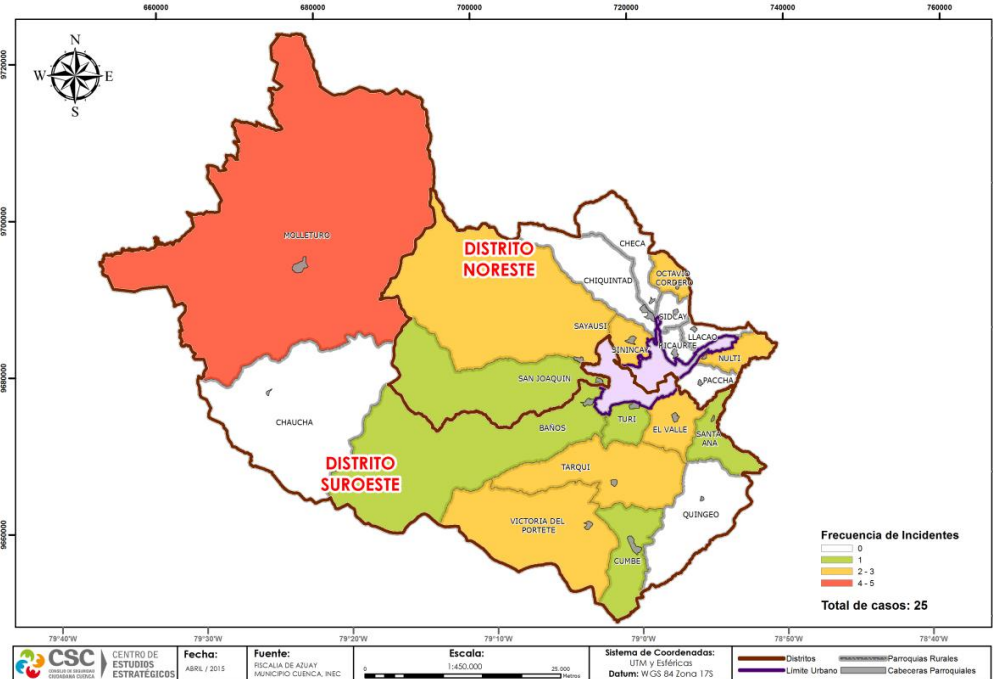
Delitos contra la inviolabilidad de la vida: Mapa de Conflictividad en el área urbana diferenciado por sexo de la víctima.

CIUDAD DE CUENCA: DELITOS CONTRA LA INVIOABILIDAD DE LA VIDA. PERIODO 2015.



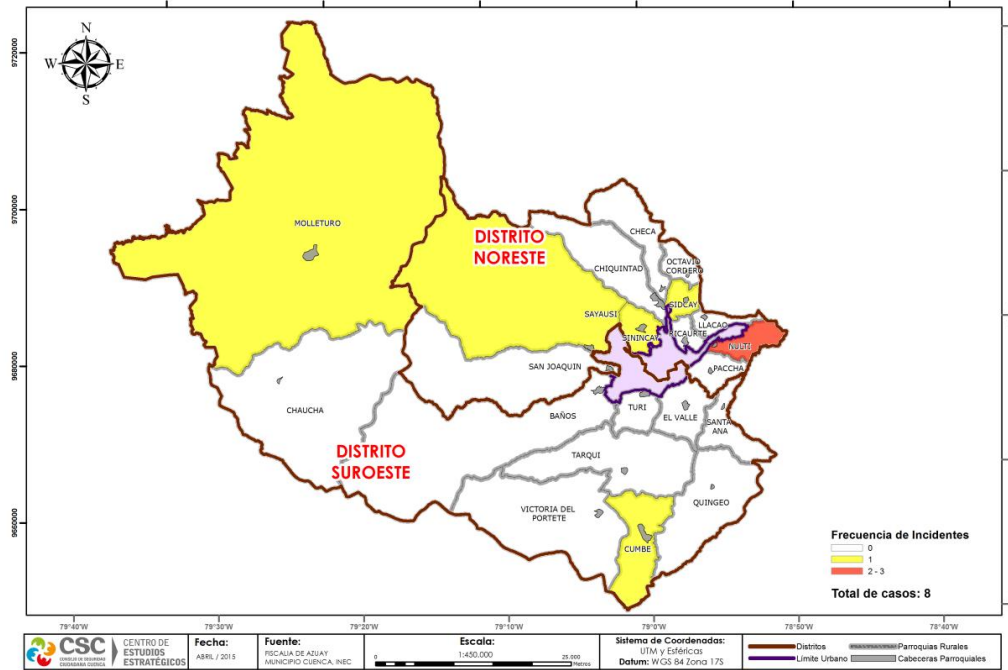
Delitos contra la inviolabilidad de la vida: Mapa de Conflictividad en el área rural según víctimas hombres.

CANTÓN CUENCA: DELITOS CONTRA LA INVIOABILIDAD DE LA VIDA (Hombres) POR PARROQUIA RURAL, PERIODO 2015.



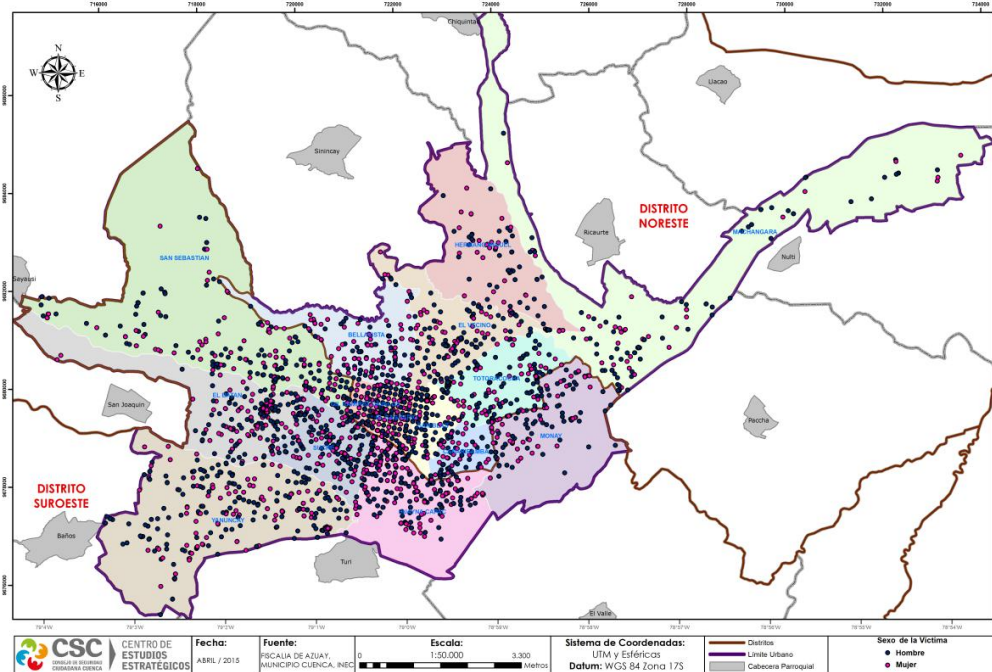
Delitos contra la inviolabilidad de la vida: Mapa de Conflictividad en el área rural según víctimas mujeres.

CANTÓN CUENCA: DELITOS CONTRA LA INVOLABILIDAD DE LA VIDA (Mujeres) POR PARROQUIA RURAL, PERIODO 2015.



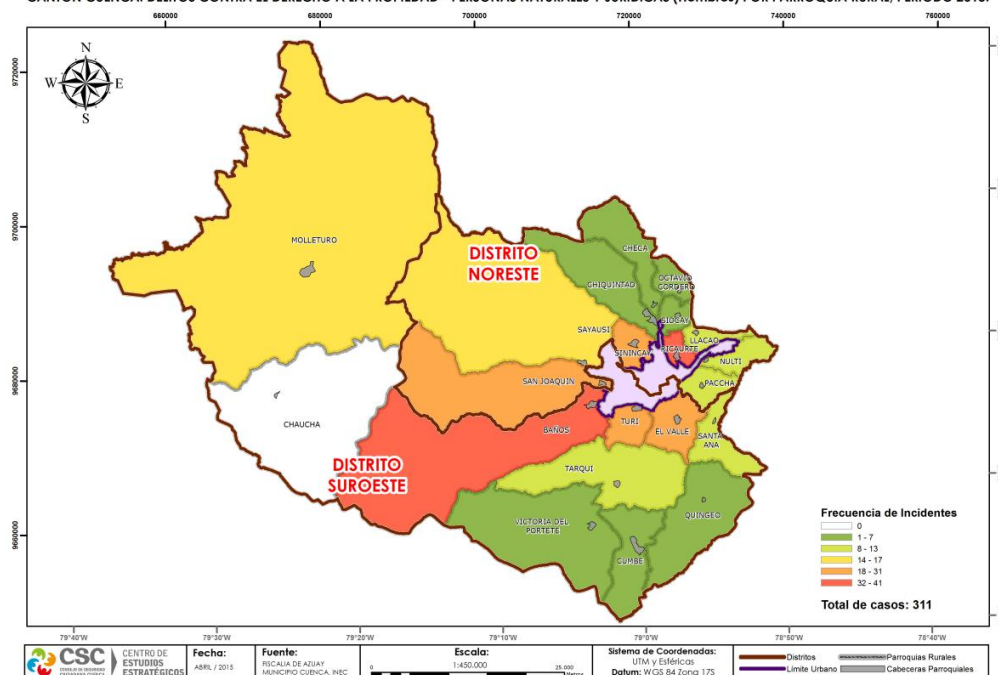
Delitos contra el Derecho a la Propiedad - personas naturales y jurídicas: Mapa de Conflictividad en el área urbana diferenciado por sexo de la víctima.

CIUDAD DE CUENCA: DELITOS CONTRA EL DERECHO A LA PROPIEDAD - PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS. PERIODO 2015.



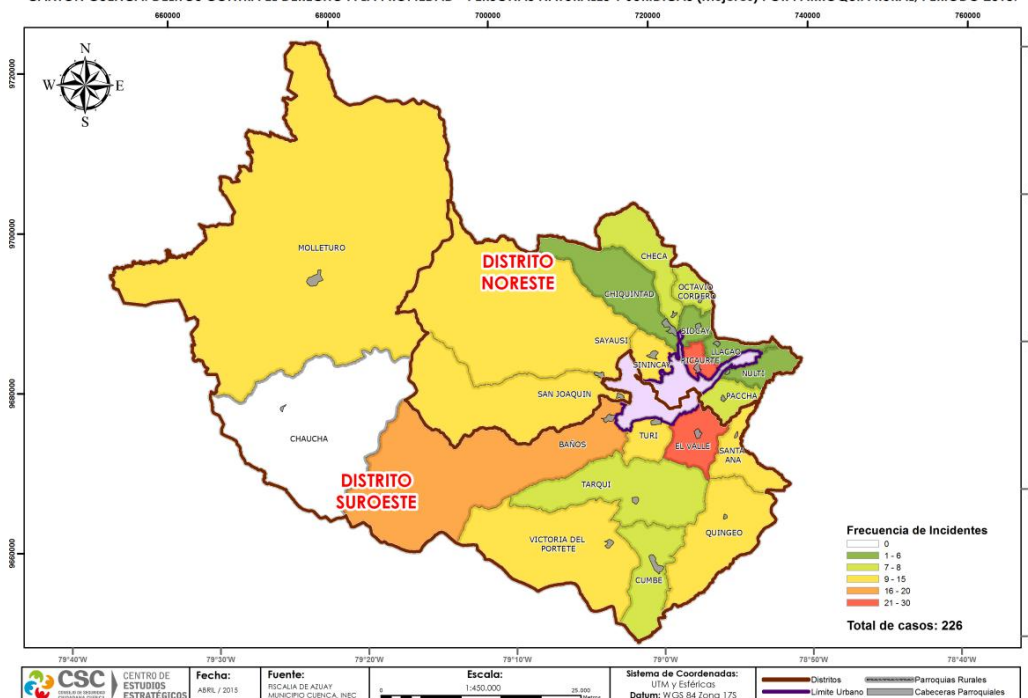
Delitos contra el Derecho a la Propiedad – personas naturales y jurídicas: Mapa de Conflictividad en el área rural según víctimas hombres.

CANTÓN CUENCA: DELITOS CONTRA EL DERECHO A LA PROPIEDAD - PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS (Hombres) POR PARROQUIA RURAL, PERIODO 2015.



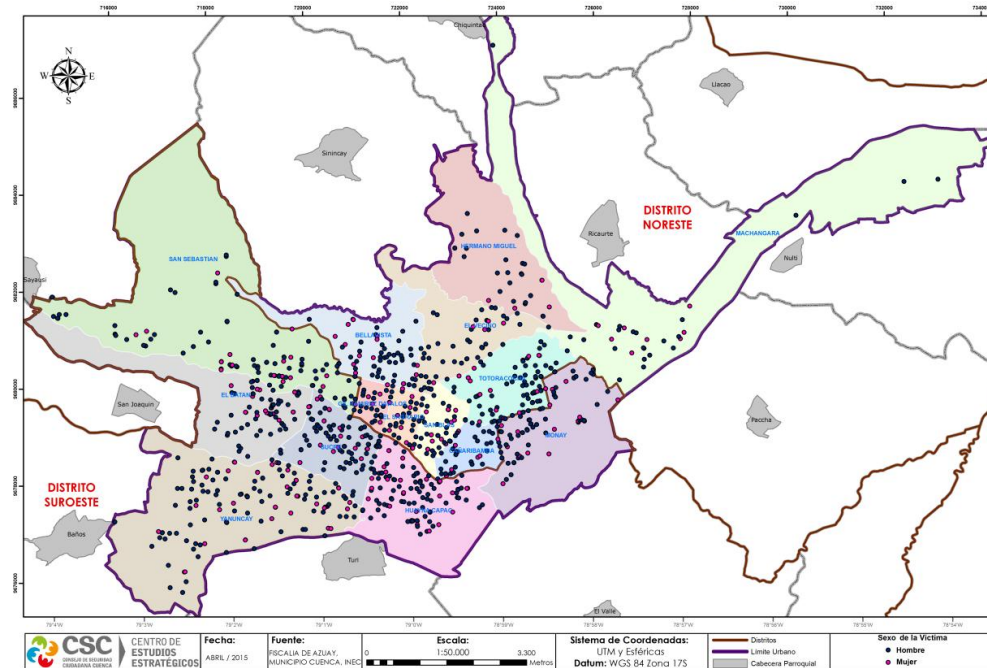
Delitos contra el Derecho a la Propiedad – personas naturales y jurídicas: Mapa de Conflictividad en el área rural según víctimas mujeres.

CANTÓN CUENCA: DELITOS CONTRA EL DERECHO A LA PROPIEDAD - PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS (Mujeres) POR PARROQUIA RURAL, PERIODO 2015.



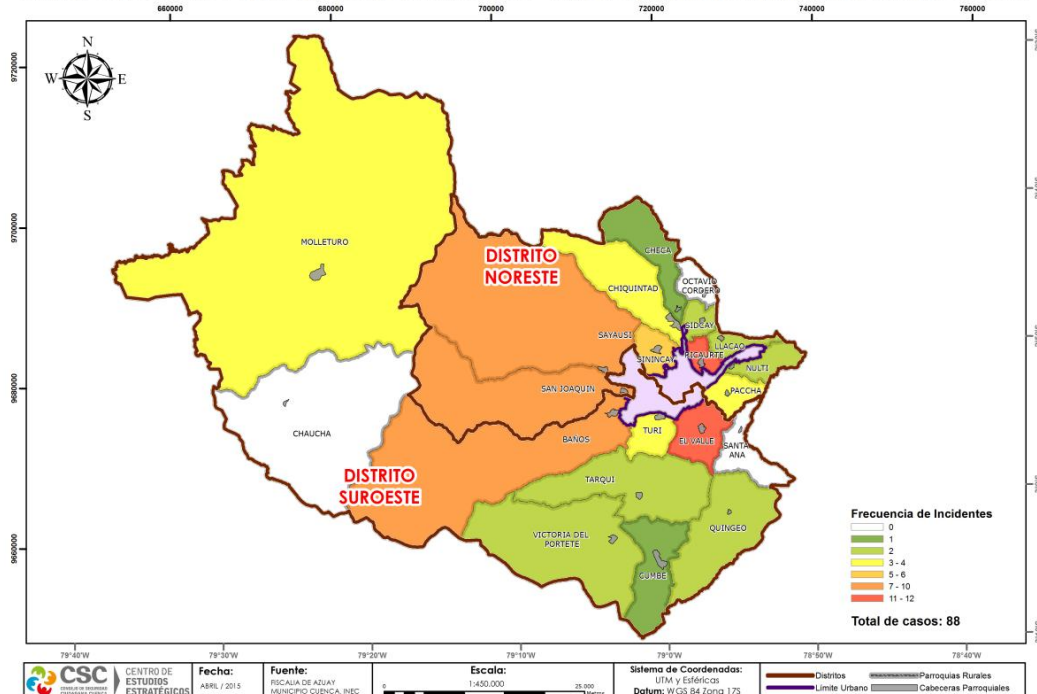
Delitos contra el Derecho a la Propiedad - vehículos: Mapa de Conflictividad en el área urbana diferenciado por sexo de la víctima.

CIUDAD DE CUENCA: DELITOS CONTRA EL DERECHO A LA PROPIEDAD - VEHÍCULOS. PERIODO 2015.



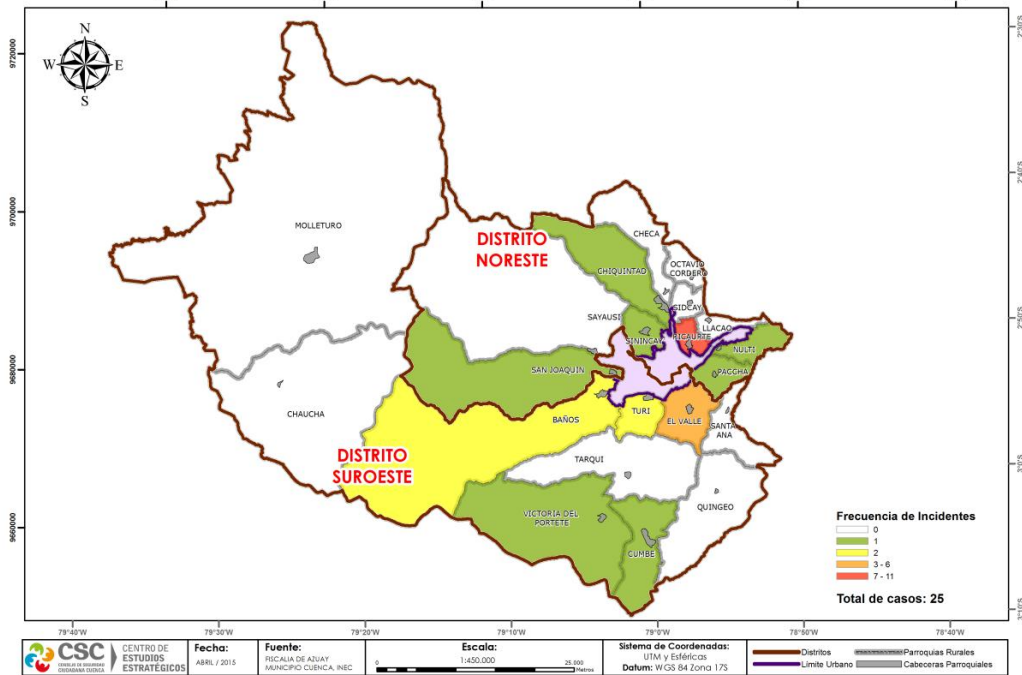
Delitos contra el Derecho a la Propiedad – vehículos: Mapa de Conflictividad en el área rural según víctimas hombres.

CANTÓN CUENCA: DELITOS CONTRA EL DERECHO A LA PROPIEDAD - VEHÍCULOS (Hombres) POR PARROQUIA RURAL, PERIODO 2015.



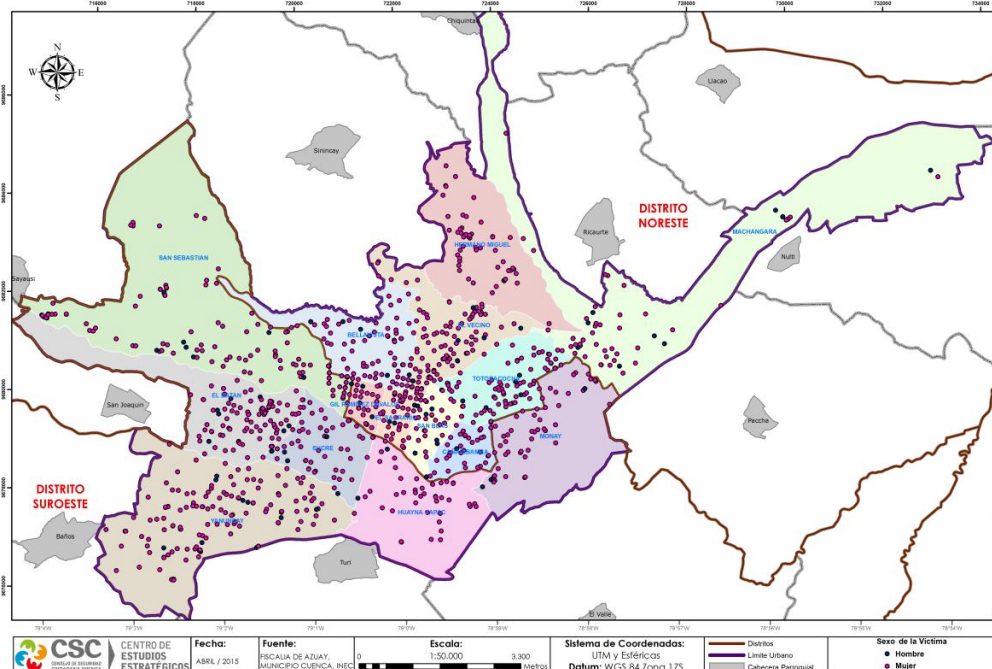
Delitos contra el Derecho a la Propiedad – vehículos: Mapa de Conflictividad en el área rural según víctimas mujeres.

CANTÓN CUENCA: DELITOS CONTRA EL DERECHO A LA PROPIEDAD - VEHÍCULOS (Mujeres) POR PARROQUIA RURAL, PERIODO 2015.



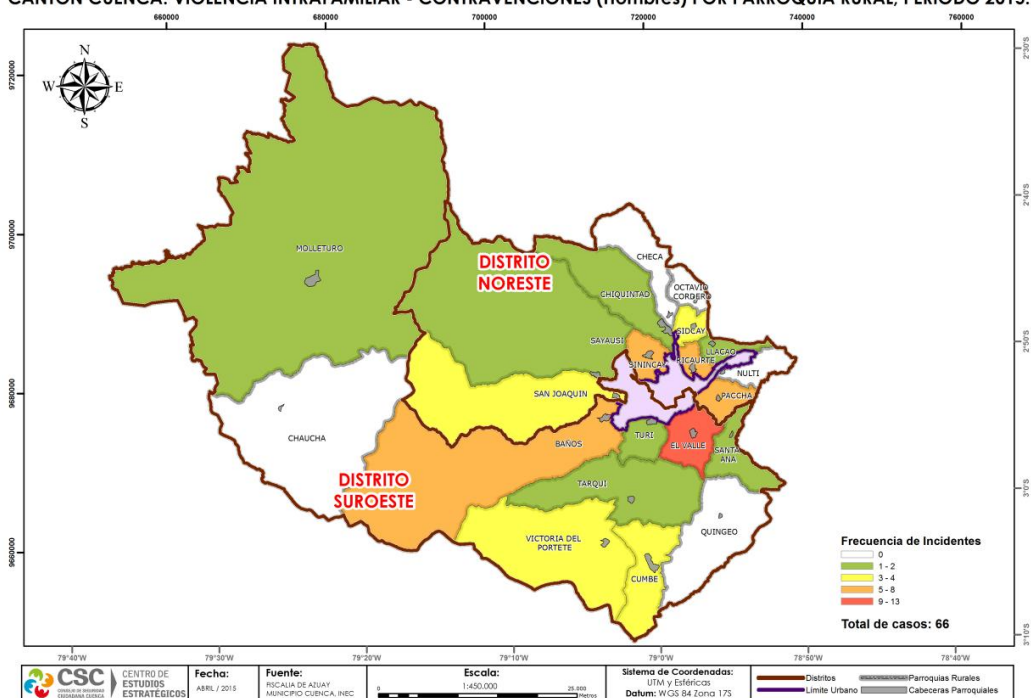
Contravenciones por violencia intrafamiliar: Mapa de Conflictividad en el área urbana diferenciado por sexo de la víctima.

CIUDAD DE CUENCA: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR - CONTRAVENCIONES. PERIODO 2015.



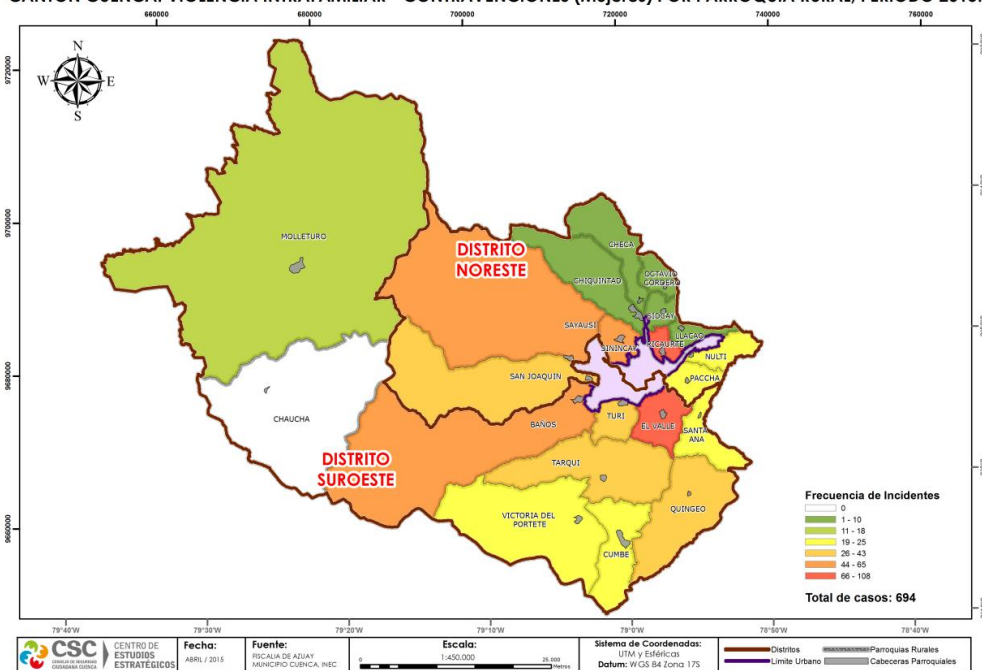
Contravenciones por violencia intrafamiliar: Mapa de Conflictividad en el área rural según víctimas hombres.

CANTÓN CUENCA: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR - CONTRAVENCIONES (Hombres) POR PARROQUIA RURAL, PERIODO 2015.



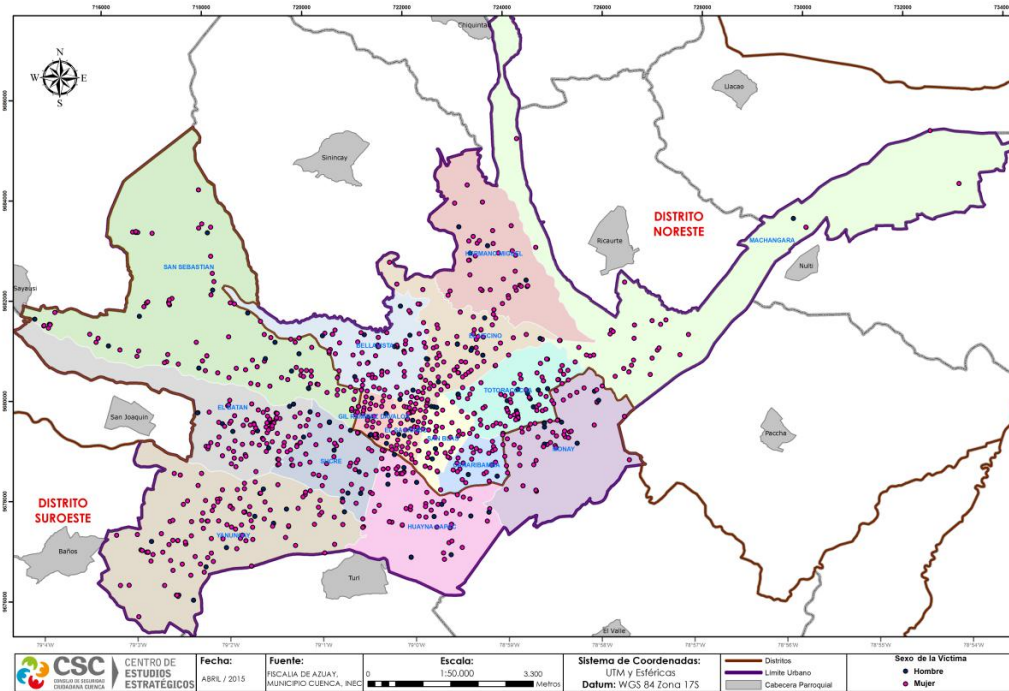
Contravenciones por violencia intrafamiliar: Mapa de Conflictividad en el área rural según víctimas mujeres.

CANTÓN CUENCA: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR - CONTRAVENCIONES (Mujeres) POR PARROQUIA RURAL, PERIODO 2015.



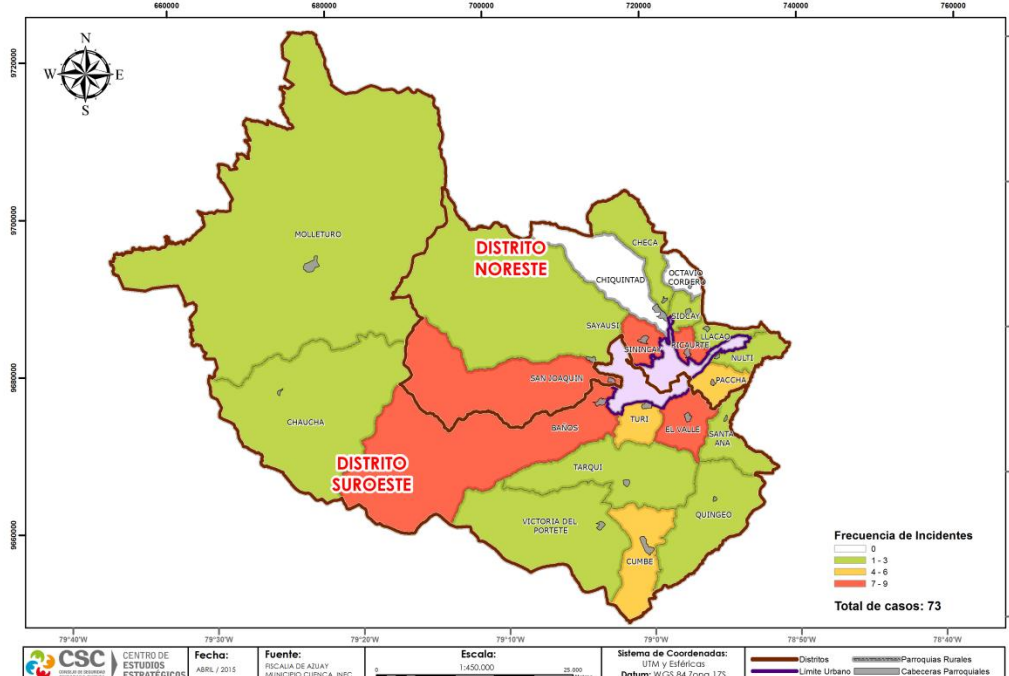
Delitos por violencia intrafamiliar: Mapa de Conflictividad en el área urbana diferenciado por sexo de la víctima.

CIUDAD DE CUENCA: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR - DELITOS. PERIODO 2015.



Delitos por violencia intrafamiliar: Mapa de Conflictividad en el área rural según víctimas hombres.

CANTÓN CUENCA: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR - DELITOS (Hombres) POR PARROQUIA RURAL, PERIODO 2015.



Delitos por violencia intrafamiliar: Mapa de Conflictividad en el área rural según víctimas mujeres.

CANTÓN CUENCA: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR - DELITOS (Mujeres) POR PARROQUIA RURAL, PERIODO 2015.

